



03/2010

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

**ALCALDESA – PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia. IULVCA

**CONCEJALES**

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA  
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA  
D<sup>a</sup> Francisca Bellido Pérez. IULVCA  
D. José Pérez García. PSA  
D. José Baena Ávila. PSA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE  
D. Manuel Guera Torres. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D<sup>a</sup>. Encarnación Gutiérrez Mesa.

**INTERVENTOR**

D. Diego Aguilar Piñero.

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinticinco de Marzo del año dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-**

A petición de la Alcaldía, el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2010 quedó sobre la Mesa.



## **PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, APORTACION BIENES A SOCIEDAD CALACEITE GOLF S.L.**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luis Pérez, para dar cuenta del expediente incoado para aportación de los terrenos precisos para construcción de un Campo de Golf en Torrox, a favor de la Sociedad Calaceite Golf, que en su día fue constituida por las mercantiles Fuerte Torrox SL, con un porcentaje de participación del 54'44 %, ACP Level S.A., con un porcentaje del 21'78 % y este Ayuntamiento, cuyo porcentaje de participación asciende al 23'78 %, con la finalidad u objeto, precisamente, de construcción y explotación de las instalaciones deportivas ya referidas.

Las aportaciones, continúa el Sr. Concejal, se han previsto en esta primera fase de modo que no alteren el porcentaje de la participación de los socios integrantes de Calaceite Golf S.L. y se contraen a lo siguiente:

- Fuerte Torrox S.L. 211.015 m2 de zona libre privada en la parcela 5.3 de la UNP-2 y 39.024,29 m2 de zona libre privada en la parcela 5.1. de la UNP-3, lo que supone un total de 250.039,29 m2.

- ACP LEVEL SA; 100.034'22 m2 de zona libre privada en la parcela 7.3 de la URP-6.

- Ayuntamiento de Torrox: 60.038'00 m2 de zona libre privada en la parcela 2.3 de la URP-5, la concesión administrativa durante el plazo de 75 años de 38.863 m2 de zona libre pública en la parcela 2.2 de la URP-5 y otra concesión administrativa durante el plazo de 75 años de 10.319 m2 de zona libre pública en la parcela 7.11 de la URP-6.

Aclara también el Sr. Portavoz que la aportación de las concesiones demaniales se hace como prestación principal, con una valoración idéntica a la de los terrenos que se aportan en propiedad, dado el plazo de la concesión, y el canon será retribuido mediante el mantenimiento del porcentaje de participación del Ayuntamiento en la sociedad, toda vez que el precio de valoración de los terrenos aportados por cada socio, vía cesión de la propiedad, o vía concesión, se hace con el mismo precio unitario.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para pedir en primer lugar que, cuando se convoque un Pleno, en las 48 horas de que disponen los Sres. Concejales para examen de la documentación se procure que pueda contarse con la asistencia del Secretario y de los Servicios Técnicos, pues en el día de ayer se acercó a Secretaría para recabar información y aclarar algunas dudas, respecto de ciertos puntos del Orden del Día, y no pudo hacerlo. Por otra parte pregunta el Sr. Portavoz si las aportaciones previstas para una segunda fase y que, en el caso del Ayuntamiento van referidas a unas parcelas que están calificadas de equipamiento y sistema de interés público y social, podrán hacerse y si se ha contado, en las aportaciones que hoy se someten a aprobación con el oportuno estudio económico financiero y si se requiere el establecimiento de un canon en relación con la aportación de las concesiones.

El Concejal Delegado D. José Luis Pérez contesta que el acceso a los funcionarios aludidos por el Sr. Muñoz no debe de tener ningún problema, pues siempre están disponibles, aunque se ha de tener en cuenta que también realizan otras tareas, refiriendo que le consta que han estado en el área de urbanismo y han dispuesto de toda la información del expediente. Aclara además que el estudio económico está hecho, pues consta el informe de Ejecupla S.L. y el de los Servicios Técnicos Municipales, así como que las previsiones de aportación de bienes de la II Fase no van a ser aprobadas ahora, ya que se está estudiando la sustitución de las previstas, dada su cualificación, que imposibilita la cesión, por otras diferentes.

Por el Secretario se informa que efectivamente se cuenta con un Informe Pericial sobre la valoración de los terrenos y el emitido por los técnicos municipales, constando en el primero el sistema de valoración del canon por la aportación de la concesión de dos parcelas, cuya naturaleza es demanial.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para exponer que a su juicio es preciso conocer la cuantificación del canon, recordando que cuando se inició la constitución de la Sociedad se hizo con la clara intención de dar un impulso al turismo de nuestro municipio y este fue el posicionamiento de su Grupo y el que se



continúa manteniendo, frente a los criterios del actual equipo de gobierno cuando estaba en la oposición, que mantenía su rechazo al entender que el golf era un deporte elitista o que se estaba beneficiando a determinadas empresas, pues existían otras cuestiones que a juicio eran prioritarias, como la construcción de viviendas de protección oficial o la modificación del sistema general viario que afectaba a estos sectores, si bien pronto cogieron el Campo de Golf y se hicieron la foto con el. Por otra parte, entiende el Sr. Portavoz que hoy el Gobierno Municipal debe estar vigilante para que los propietarios de las viviendas del Sector no queden desamparadas, vigilancia que debe ser extremada en la concesión de las licencias de primera ocupación, con el añadido de deber de admitir que hoy se da un paso importante y espera que se continúe con el impulso necesario para que estas instalaciones sean una realidad, valorando positivamente la adaptación del actual gobierno en los últimos años para que la apuesta que todos efectúan constituya un valor importante para el turismo de Torrox, aunque la desprestigiaran en un primer momento.

El Concejale Delegado D. José Luís Pérez replica que creía que este punto no iba a suscitar ningún debate, aunque el Grupo PSOE repite el mismo discurso que hace siempre, sin entender que el actual gobierno asume con absoluta normalidad los compromisos del gobierno anterior y, entre ellos, también tiene que asumir el Convenio Urbanístico que implícitamente llevaba la construcción de estas instalaciones, sobre las que su Grupo no se posicionaban en contra, sino a lo que se oponía era a la oportunidad de participar en la Sociedad para gestionar el Campo de Golf y a la aportación de casi cuatro millones de euros que había que hacerse, cuando existían otras necesidades para el municipio. Su Grupo, aclara el Sr. Portavoz, ha estado siempre a favor del desarrollo turístico del municipio, pero no con las fuertes inversiones exigidas, y pese a esto han asumido los compromisos adquiridos por el anterior gobierno, sin perjuicio de entender en su momento la necesidad de que en este Sector también se reserve el 30% del aprovechamiento para viviendas protegidas al tratarse de un suelo sectorizado, así como el rechazo del trazado del vial intermedio, que fue modificado por el anterior equipo de gobierno, alargándolo, para lo que no existía justificación alguna, salvo que se tratase de abaratar el coste para los particulares. Entiende también el Sr. Portavoz que el Grupo PSOE no hacía sino proponer ideas que eran aportadas por el Sector privado, pese a lo cual el actual gobierno ha asumido su responsabilidad y ha aportado su parte correspondiente para la ejecución de las infraestructuras del PEDILOTORROX , pues se ha comprometido a cumplir para que el Campo de Golf sea una realidad y ello pese a continuar entendiendo que el Ayuntamiento no pinta nada en una Sociedad Mercantil. Finalmente aclara que los propietarios de viviendas del Sector no pueden reclamar nada respecto del Campo de Golf, ya que no tienen ningún tipo de participación en estas instalaciones.

Vistos los informes Técnicos, de Intervención y de Secretaría General incorporados al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 23 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y arts. 44 a 46 de su Reglamento, aprobado por D. 18/06, de 24 de Enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, existiendo el quórum de mayoría absoluta exigido para la aportación de las concesiones demaniales por el art. 23 de la Ley 7/99, de 29 de Septiembre, por cuanto son 16 los Concejales que de hecho componen la Corporación y 17 lo que de derecho la forman, acuerda:

- Aportar a la Sociedad Calaceite Golf SL, la propiedad de 60.038'00 m2 de la parcela 2.3. de la URP-5 del PGOU de Torrox, bien de carácter patrimonial.
- Aportar la concesión administrativa durante 75 años de 38.863 m2 de la parcela 2.2. de la URP-5 del PGOU de Torrox, bien de dominio público, destinado a uso de áreas libres.
- Aportar la concesión administrativa durante 75 años de 10.319 m2 de la parcela 7.11 de la URP-6, del PGOU de Torrox, bien de dominio público destinado a zona libre pública.



El canon correspondiente a las aportaciones de concesión demanial corresponde con igual valoración otorgada a las parcelas que se ceden en propiedad, a la vista del plazo máximo concesional y para mantenimiento de la participación de cada uno de los socios integrantes de la Sociedad Calaceite Golf. S.L.

- Dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.1.c) de la Ley de Bienes de los Entes Locales de Andalucía.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACION.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para dar cuenta del Proyecto de Actuación para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Pago Manzano, Parcela 724 del Polígono 8, del término municipal de Torrox, promovido por D<sup>a</sup> Ana Salvatierra González y explica que su Grupo no comparte el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, pues se trata de una parcela de unos 35.000 m<sup>2</sup> de superficie, totalmente dedicada a la explotación agrícola, por lo que existe una justificación clara de las necesidades y vinculación de la vivienda, aunque la administración autonómica la deniega sin fundamento, acudiendo a unos parámetros que no están regulados por Ley y en un estado de derecho lo que impera es la norma, sin que pueda ser cercenados derechos de los particulares inventando fundamentos jurídicos, que no son exigidos ni tienen sustento en ningún precepto legal, por lo que su Grupo no votará a favor de la denegación de la aprobación del Proyecto de Actuación al entender que el informe es torticero .

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para indicar que después de la clase magistral de carácter jurídico, que sentará jurisprudencia, dada por el Concejal de Urbanismo, su Grupo se atenderá a los informes.

Tramitado que ha sido el oportuno expediente conforme a lo preceptuado en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y visto el Informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por considerar que no se justifica la necesidad de implantación de la vivienda en Suelo No Urbanizable, ni queda justificada la vinculación de la vivienda con la explotación.

Seguidamente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo el asunto se somete a votación. Evacuada esta el resultado fue de 16 votos de abstención, que corresponden a la totalidad de los Sres. Concejales asistentes, por lo que el asunto no pudo ser aprobado en sentido alguno.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA CONVENIO A SUSCRIBIR CON MERCANTIL INPROCOMA S.L.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para dar cuenta del Convenio y expediente tramitado con objeto de permutar una parcela propiedad del Ayuntamiento sita en la UE-3 del PGOU de Torrox, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, con otra propiedad de IMPROCOMA S.L. sita en la CN-340 con la finalidad de posibilitar y cumplir el Plan Parcial de alineaciones de El Morche, al estar afectada esta parcela, en parte, por el referido Plan e integrándose el resto de la misma en el Patrimonio Municipal del Suelo.

Incoado que fue oportuno expediente para indemnización o permuta de las referidas parcelas, con aprobación inicial del oportuno Convenio con la referida finalidad, mediante acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 31/07/08.



Expuesto que ha sido el expediente a información pública durante plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de los de mayor circulación de la misma y Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado alegación alguna.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que quedan incorporados al expediente y dictaminado que ha sido favorablemente el asunto por Comisión Informativa de Urbanismo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

- Aprobar definitivamente el convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la Mercantil IMPROCOMA S.L., cuyo objeto es la permuta de una parcela municipal de 507,70 m<sup>2</sup> sita en la UE-3, procedente del 10 % del aprovechamiento tipo de la unidad cedido a este Ayuntamiento, por el derecho de vuelo o derecho a edificar sobre parcela sita en CN-340 propiedad de IMPROCOMA S.L. con un aprovechamiento de 507,70 m<sup>2</sup>, que además posibilita la ejecución del Plan de alineaciones de El Morche y que quedará integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo.

- Dar cuenta del presente expediente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la Provincia de Málaga a los efectos de lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, con remisión de la documentación referida en el art. 12.2 de dicha disposición.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio, así como para el otorgamiento y elevación a Escritura Pública de la permuta de las fincas aprobadas.

- Proceder a la inscripción del Convenio en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos.

**PUNTO QUINTO.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS, PLAN DE SECTORIZACION, PLAN PARCIAL ORDENACION Y ESTUDIO DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DEL AREA DE OPORTUNIDAD "LOS LLANOS" DEL POT DE LA AXARQUIA.-**

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luis Pérez para dar cuenta del Proyecto presentado por la Mercantil Sociedad Azucarera Larios S.A. sobre modificación de elementos del PGOU de Torrox relativo a la ordenación del área de oportunidad "Los Llanos" del POT-Axarquía, cuyo objeto se contrae a modificación de clasificación de suelos del vigente PGOU de 1996, incorporando a la Normativa los usos terciario y terciario diverso y a la ordenación pormenorizada del Sector de Planeamiento, acompañado del oportuno proyecto de evaluación ambiental, así como Plan de Sectorización y Plan Parcial de Ordenación del Sector. Advierte en todo caso el Sr. Concejal Delegado que aunque se trate de iniciar el expediente, se ha de tener en cuenta que su aprobación definitiva está condicionada a que previamente se haya aprobado de modo definitivo el expediente de adaptación del PGOU municipal a la LOUA, expediente que ya está en trámite y pronto se someterá al Pleno para su aprobación inicial. Destaca el Sr. Concejal la importancia del desarrollo de esta zona ya que va a posibilitar la construcción de zonas deportivas, hoteles, actuaciones de ocio y tiempo libre que demandan el municipio y será uno de los sectores más importantes de Torrox con los oportunos equipamientos y reservas de viviendas protegidas, aclarando que la iniciativa, como antes ha expuesto, viene de SALSa a la que el Ayuntamiento atiende como a cualquier otro vecino, aunque el Proyecto sea desarrollado después por la oportuna Junta de Compensación, en la que la Mercantil citada parece que no tendrá la mayoría, con el añadido de que su Grupo estará vinculado a este Proyecto en la medida y a reserva de las alegaciones de todos los interesados.

Interviene a continuación el Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz y manifiesta que después de oír al Concejal Delegado de Urbanismo queda sorprendido por la evolución de determinados temas, pues antes, cuando gobernaba el grupo PSOE, nombrar a Larios era nombrar a la bicha, como decía el aludido Concejal, y hoy en cambio la bicha no muerde, viniendo esto a cuento porque quien plantea el asunto es el Grupo IULVCA, ya



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

que si lo hubiese hecho el PSOE, no sabe como hubiese reaccionado Izquierda Unida, debiendo tenerse en cuenta que se habrán convocado a los vecinos del sector para explicarle la bonanza de este proyecto, aunque pobre de estos ciudadanos cuando vean los incrementos de IBI que se van a producir. Indica el Sr. Portavoz que el concejal delegado ha manifestado en el punto anterior que el gobierno del PSOE actuaba a instancias o por ideas de privados, soslayando este modo de actuar para su grupo, si bien reconoce que esta zona de oportunidad debe marcar diferencias en el desarrollo del municipio y el grupo IULV-CA debe de ser coherente y valiente y revocar aquello con lo que no han estado de acuerdo, sin cambios de postura y reconocer que es importante la colaboración entre Larios y el Ayuntamiento, pues él siempre ha mantenido que la corporación está condenada a entenderse con esta empresa por ser la mayor propietaria de suelo en el municipio, cuestión que antes han hecho otros y se debe continuar haciendo, pero sin necesidad de desprestigiar a quien lo hace y añade que su grupo valora el proyecto presentado, aunque debe reconocerse que el inicio del procedimiento ha surgido de un momento a otro, en un corto espacio de tiempo, sospechando que pronto se venderá el incremento de la oferta hotelera, el campo de fútbol del morche, los equipamientos, etc y podría ocurrir que cuando se ponga el primer ladrillo hayan pasado unos cuantos años.

Por otra parte manifiesta el Sr. Portavoz que el punto del orden del día es tan amplio que hasta llegan a la UE-13, alterando lo ya aprobado por este Ayuntamiento, prueba de ello consta en el propio informe del arquitecto municipal que cita la existencia de desajustes referidos al sector URP-12 y UE-13 y lo que consta también en el informe jurídico, que señala que transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la LOUA, no pueden aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o equipamientos cuando dicho instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a la Ley, y termina señalando que no procedería la aprobación del proyecto sin perjuicio de considerar que este proyecto viene de una magnífica empresa, que llegó a Torrox de la mano de IULV-CA, pero que después se ha tratado de desprestigiar, resaltando además que cuando se inicie el proyecto, éste va a tener repercusiones muy claras para los pequeños propietarios, por lo que sería lógico que se hubiese contado con su participación, pues en otro caso se están olvidando los intereses de éstos en beneficio de Larios. Recuerda también el Sr. Portavoz que este gobierno revocó el expediente de revisión del Plan del PGOU y han transcurrido tres años sin que ni tan siquiera se hayan contestado a las alegaciones formuladas y ahora se pretende iniciar un expediente para su adaptación y todo ello ha generado un gasto de 70.000€ que no ha servido para nada y otros 50.000€ para el nuevo expediente.

Finalmente, el Sr. Portavoz reitera que aunque la iniciativa del expediente presentado es importante, debe darse el mayor conocimiento para los ciudadanos, máxime cuando el proceso será muy largo y existen aspectos que convendría revisar, por lo que pide que el asunto quede sobre la mesa para estudiarlo con mayor profundidad.

A continuación interviene el portavoz del grupo PIU Sr. Palomas para aclarar que con la revisión de los acuerdos no debe olvidarse la posibilidad de generar indemnizaciones para los afectados y recuerda que su grupo no estuvo de acuerdo con el trazado del vial intermedio y de la participación del Ayuntamiento en el Campo de Golf. Por otra parte alude al talante de la Sra. Alcaldesa al permitir las intervenciones sin merma de tiempo, lo que no ocurría cuando gobernaba el grupo socialista que solo permitía intervenciones de 2 o 3 minutos.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PSA Sr. Pérez y expone que estamos ante unos de los temas más importantes que esta corporación ha debatido, pues es seguro que nadie está en contra de este proyecto, por su importancia no solo para nuestro municipio sino para toda la Axarquía, debiendo admitirse que ciertas actuaciones necesitan de empresas importantes, bastando ver el ejemplo del desarrollo de Calaceite con la participación de empresas como Fuerte Hoteles y Level, así como la de SALSÁ, que ocupa un importante papel en este municipio, por ser el mayor propietario de suelo, si bien debe tenerse en cuenta la participación del resto de propietarios para que no ocurra como con dos zonas importantes que son la UE-13 y UE-14 en las que, desarrolladas en el



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

año 1.997, se tuvieron que soportar ataques de algunos vecinos que creían que se estaba favoreciendo a Larios y que, después de 13 años, aún no se han desarrollado por la falta de acuerdo de los propietarios, debiendo ser conscientes de que en este sector coexisten un buen número de pequeños propietarios, que difícilmente van a ponerse de acuerdo, razón por la que alude a la necesidad de que sean grandes empresas las que inicien el desarrollo de determinados proyectos, pese a la disyuntiva en que pueden encontrarse todos los concejales máxime cuando el plazo para la ejecución del sector tardará como mínimo 7 u 8 años, constituyendo todo esto el motivo de su llamada al consenso, pese a las diferencias políticas que puedan existir, del mismo modo que se hizo con la aprobación del PGOU del 96, aunque tampoco descarta que se pueda dedicar algún tiempo más al estudio de un proyecto tan importante, sobre el que pueden quedar muchas dudas, de modo que se haga el oportuno esfuerzo para alcanzar el máximo consenso, esperando un cierto tiempo para que el apoyo sea el máximo posible.

Replica el concejal delegado de urbanismo D. José Luís Pérez que no es bueno que el portavoz del grupo PSOE y resto de componentes del mismo sigan heridos por la revocación aprobada por el actual equipo de gobierno de la aprobación inicial del PGOU, pues lo que hay que hacer con las heridas es curarlas, ya que si no se pueden infectar y originar una úlcera que impida ver proyectos futuros y llegar a un consenso sobre los mismos, aclarando que la participación de los vecinos no tiene porqué verse mermada, ya que estamos ante un procedimiento normalizado en el que se abrirá una fase de exposición pública por plazo de un mes en el que, a través de las alegaciones que se presenten, podrá ser examinada dicha participación, razón por la que ha manifestado que a su grupo no le vincula esta aprobación inicial en el posterior desarrollo del expediente, admitiendo que el suelo al pasar de no urbanizable a urbanizable genere un IBI mayor, aunque esto está en las manos del propio Ayuntamiento. Aclara el Sr. Concejal que su grupo nunca ha estado en contra de Larios, sino del trato desigual en la actuación municipal, así como el hecho de no haber engañado a ningún ciudadano con el PGOU puesto que las competencias de aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento corresponden a la Junta de Andalucía que imposibilitó la continuidad del expediente, por no admitirlo al incumplirse los parámetros de crecimiento, en cuyo caso no cabe otra salida que proceder a la adaptación del PGOU a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, fórmulas que ha buscado la propia Junta, aunque no la comparte y entiende que es perversa, ya que no hay una equidistribución reglada. Sobre la propuesta del punto del orden del día, debe estar claro, señala el Sr. Concejal, que es a largo plazo, como ocurre con el PGOU, tratando de ordenarse el territorio para el futuro y aunque reconoce la posible existencia de algunos desajustes en el proyecto, estos serán corregidos entre la aprobación inicial y provisional, por lo que no debe existir ningún problema, ni es factible demorar el asunto, ya que habrá tiempo suficiente para discutir y estudiar el proyecto suficientemente.

Por otra parte, en relación con la falta de contestación a las alegaciones sobre el PGOU, el Sr. Concejal aclara que éstas se han producido en el avance del planeamiento y no en la aprobación inicial, matizando, sobre los gastos para la redacción de la revisión y ahora sobre lo relativo a la adaptación, que sea contado con las oportunas subvenciones y sería bueno que el grupo PSOE aporte su ayuda para que se consiga la relativa a la adaptación del plan, puesto que todos los concejales deben pensar mas objetivamente, por cuanto por encima de todo están los intereses del municipio y este proyecto, que hoy se trae, puede ser beneficioso para todo el pueblo de Torrox, por lo que pide el voto favorable de todos.

El portavoz del grupo PSA D. José Pérez explica que el sentido del voto de su grupo inicialmente no iba a ser favorable, no porque no crean en la importancia del proyecto, sino por la necesidad de un mejor estudio y de acometerlo sin ningún tipo de duda, así como ser ahora el momento indicado para cerrar algunos temas con la sociedad SALSA, si bien lo van a aprobar inicialmente y hacer un llamamiento a los vecinos para que examinen el proyecto, por la importancia del mismo.

El concejal delegado D. José Luís Pérez expone que comparte lo manifestado por el anterior portavoz y espera que pronto se puedan resolver algunos de los temas



pendientes con SALSA, relativos a la fábrica, Molino Pérez, etc, sobre los que siguen negociando, sin que sea un obstáculo para que este proyecto salga adelante.

En primer lugar se somete a votación la propuesta del grupo socialista en el sentido de dejar el asunto sobre la mesa, cuyo resultado fue el siguiente:

- Votos a favor: 5, de los miembros del grupo socialista.
- Votos en contra: 11, que corresponden a los miembros de los grupos IULV-CA, PSA , PIU, PP y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez.

Tras esto y vistos los Informes de los Servicios Técnicos y de Secretaría que quedan incorporados al expediente y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3.i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31, 32, 33, 35 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes del Reglamento de Planeamiento, por mayoría de 11 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU, PP y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez y 5 abstenciones, que corresponden al grupo socialista, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 16 los Concejales que de hecho forman la corporación y 17 los que de derecho la componen, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox relativo al área de oportunidad "Los Llanos" del POT-Axarquía en Torrox, así como el Plan de Sectorización, Plan Parcial de Ordenación del Sector y Estudio de Impacto y Ambiente.

- Abrir trámite de información pública por plazo de un mes mediante la publicación del oportuno anuncio en el BOP de Málaga, un Diario de los de mayor circulación de los de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

- Continuar con la tramitación que proceda del expediente, debiendo tenerse en cuenta que no procederá la aprobación definitiva, en tanto en cuanto no se haya aprobado también definitivamente el expediente de adaptación del PGOU de Torrox.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, REVISION TARIFAS APARCAMIENTO DE LA ALMEDINA.-**

En este punto interviene el Concejel Delegado de Hacienda para dar cuenta de la solicitud de D. Antonio Ortiz Gómez, actuando en nombre y representación de la UTE Aparcamiento Almedina, solicitando las nuevas tarifas para su aprobación y aplicación con efectos de 1 de Enero de 2010, tanto referidos al servicio de aparcamientos, como a las zonas complementarias.

En este momento abandonan el salón de sesiones los concejales D. José Luís Pérez y D. Juan Manuel Cortés.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, así como Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 33 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la concesión del servicio, por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP, y 5 abstenciones de los miembros del grupo PSOE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Tomar conocimiento de las tarifas, IVA incluido, relativas a las zonas complementarias para los próximos ejercicios 2010-2011, que se contraen a: Kiosco Cafetería: 14,1960 €/m<sup>2</sup> y mes; Zona comercial: 8,4018 €/m<sup>2</sup> y mes; Oficinas 9,1786 €/m<sup>2</sup> y mes.

- Aprobar las tarifas, IVA incluido, relativas al uso de aparcamiento para los ejercicios 2010/2011 siguientes: cesión derecho uso 10.551,1280 €/plaza; abono mensual 73,5840 €/mes y rotación por minuto 0,0256 €/vehículo.



**PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE,  
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 01/2010,  
PATRONATO DEPORTES.-**

Por parte del Concejal de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 01/2010 cuyo importe asciende a 11.729,20 € € y que corresponde a cinco facturas del Patronato de Deportes por gastos de ejercicios anteriores, pendiente de aprobación.

En este momento se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. José Luís Pérez Moreno y D. Juan Manuel Cortés Mancebón.

A continuación interviene la Concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Rocío Ariza y manifiesta que el tema que se trae a debate, a su juicio, es importante pues consecuencia de un trámite que debe de realizarse en la liquidación del Presupuesto, pero que se ha incluido en la segunda parte del Pleno de modo que evitan todo tipo de debate y aunque se trate de dar legalidad al asunto, la cuestión es que estamos ante actos ejecutados sin ningún tipo de control, que vuelve a reiterarse en los siguientes puntos del Pleno, aunque para gastos de mayor importancia y calado, tratándose de gastos que se han realizado fuera del Presupuesto y sin titula por parte de la Intervención Municipal, por lo que se está llevando a cabo es un lavado de ropa sucia que se está realizando continuamente y, si bien, la primera vez fue apoyada por su Grupo Político, ahora la postura no puede ser la misma.

Replica el Sr. Concejal Delegado D. Alfonso Márquez que cuando la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza manifiesta que estos actos están faltos de tutela por la intervención municipal, no puede admitirse que sea así pues en los expedientes constan los informes de Intervención y se adaptan a la normativa de aplicación, tratándose de facturas que no constaban cuando se cerró el ejercicio y ahora se trata de darle la oportuna cobertura y poder abonarlas, cuando no puede ser de otro modo. Por otra parte indica el Sr. Concejal Delegado que en la próxima Comisión Informativa dará cuenta y llevará la liquidación del Presupuesto.

Vuelve a intervenir la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza y expone que el Sr. Concejal Delegado sabe bien que estas facturas, contenidas en el expediente, vienen para su reconocimiento porque cuando se hizo el gasto, este se efectuó sin tutela de Intervención y la Ley articula este procedimiento para que el tercero prestador del servicio pueda cobrar, pero la realización del gasto se hizo sin consignación y sin tutela de Intervención, pues el Sr. Concejal sabe que el Informe que se aporta es en relación con el expediente de reconocimiento, sin que quepa venir ahora con la milonga de la liquidación, pues ya ella solicitó que se incluyera en el orden del día, si no para su aprobación, sí para su debate, pues de otro modo se les hurta a los ciudadanos la posibilidad de conocimiento de estos datos, no entendiendo porqué no se incluyen en estas facturas pendientes de aplicación en la Cuenta 413 de la Liquidación.

El Concejal Delegado contesta que la Sra. Concejala conoce perfectamente lo que es un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, cuestión totalmente normal en otras administraciones en las que no se hace ningún debate parecido a este, como ha ocurrido en el último reconocimiento aprobado en la Diputación Provincial.

Atendido que el art. 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unas excepciones al principio de anualidad y, posteriormente en su desarrollo reglamentario, los art. 26.2 y 60.2 del R.D. 500/90 permite aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Tras esto y visto el informe de Intervención que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno



Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, 5 votos en contra, del Grupo PSOE y una abstención que corresponde a la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos N<sup>o</sup> 01/2010 del Patronato Municipal de Deportes, por el importe antes citado y que se aplique a la Partida correspondiente del Presupuesto del año 2010.
- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes del acreedor relacionado con cargo a la Partida recogida en la relación.
- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realice los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos en que correspondan, conforme a Ley.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N<sup>o</sup> 2/2010, PATRONATO TURISMO. -**

Vuelve a intervenir el Concejal de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez y da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 02/2010 cuyo importe asciende a 10.262,42 € y que corresponde a siete facturas del Patronato de Turismo por gastos de ejercicios anteriores, pendiente de aprobación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para solicitar disculpas, por cuanto indica no gustarle el estilo de gestión de tener que aprobar facturas de ejercicios anteriores, pues no entiende tener que haber llegado a esta situación, ya que en los meses de Septiembre y Octubre solicitó en Intervención un estado de ejecución del Presupuesto y tenía suficiente crédito para continuar haciendo gastos, lo que supone que las facturas han tenido que ser aportadas algo más tarde de la terminación del ejercicio, por lo que asume la responsabilidad suya, aunque espera que esto no pueda ocurrir.

A continuación interviene la Concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Rocío Ariza y agradece, en primer lugar, la explicación del Sr. Pérez, aunque debe entender que siendo el primer Teniente de Alcalde se está produciendo un continuo descontrol, ya que no conocer el gasto que se puede hacer en cada momento no merece sino esta calificación, si bien reitera el agradecimiento de la explicación, pues al menos supone no huir como hace el Concejal de Hacienda, ya que cada uno, Patronato y Ayuntamiento, deben de asumir sus respectivas responsabilidades, aunque parece que el Concejal Delegado de Hacienda se siente más a gusto dando explicaciones como las que antes ha dado y rehuendo la cuestión y reitera no entender como no se incluyen estas facturas en la Cuenta 413 de la Liquidación Presupuestaria, instando que se le de la oportuna explicación.

El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez aclara que ya explicó el tema en la Comisión Informativa, pues la liquidación se aprobó hace más de dos meses, reiterando la necesidad de aprobar estas facturas, puesto que es preciso hacerles frente y es leal el reconocimiento que se propone.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez vuelve a intervenir para exponer que no puede admitir que se diga que la situación económica es un desbarajuste, pues nadie tiene culpa de que las facturas se entreguen con bastante retraso sobre el momento de producirse el gasto, bastando ver que en el siguiente expediente va atraerse una factura del año 2006 en el que gobernaba el PSOE.

La Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza indica que todos conocen que cuando se realizan gastos debe de efectuarse la oportuna retención de crédito, y de este modo no se produce ningún desajuste, pero este sí se produce cuando los gastos se hacen sin informe ni control de Intervención y recuerda que cuando su Grupo traía a Pleno algún



expediente de esta naturaleza el Portavoz del PIU manifestaba que esto ocurría porque los Presupuestos se confeccionaban de modo precipitado, aunque ahora ella, está claro, no puede manifestar lo mismo, simplemente porque no se hace ningún Presupuesto, y el Portavoz de IULVCA, entonces el Sr. Rico, también mantenía que estas cuestiones no se podían aprobar al tener Presupuestos prorrogados, en lo que el actual Gobierno se ha convertido en un verdadero experto, pues está en esta situación desde el año 2008. Entiende la Sra. Concejala, en definitiva, que el actual gobierno no puede justificarse en que el Grupo Socialista también aprobara este tipo de expediente, pues con este procedimiento están lavando facturas o ropa sucia, por lo que deben entender que su Grupo se posiciona en contra.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Palomas.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez replica no entender que se esté lavando ningún tipo de trapos sucios, pues si esto es así, también serán trapos sucios las facturas asumidas de los ejercicios del gobierno del PSOE, las modificaciones de contratos sin ningún tipo de formalización ni consignación, etc., etc, por lo que lamenta que se haya utilizado la expresión, ya que si existen realmente trapos sucios esto debe llevarse al lugar adecuado.

Atendido que el art. 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unas excepciones al principio de anualidad y, posteriormente en su desarrollo reglamentario, los art. 26.2 y 60.2 del R.D. 500/90 permite aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Tras esto y visto el informe de Intervención que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, 5 votos en contra del Grupo PSOE y una abstención de la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos Nº 02/2010 del Patronato Municipal de Turismo, por el importe antes citado y que se aplique a la Partida correspondiente del Presupuesto del año 2010.

- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes del acreedor relacionado con cargo a la Partida recogida en la relación.

- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realice los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos en que correspondan, conforme a Ley.

#### **PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 1/2010. AYUNTAMIENTO. -**

Por parte del Concejal de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 01/2010 cuyo importe asciende a 389.017,71 € y que corresponde a 61 facturas del Ayuntamiento por gastos de ejercicios anteriores, pendiente de aprobación.

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza y expone en primer lugar que el Sr. Concejal de Hacienda debe preparar sus intervenciones, como hace ella con las suyas, pues este expediente viene ya a rizar el rizo, pues tanto su importe, que asciende a 389.017,71 €, como el importante número de facturas sin consignación, a las que habrá que agregarles las que cuentan en el Informe de la Liquidación del ejercicio 2009, que suman 532.000 €, pendientes también de aprobar su reconocimiento, supone un atropello que empeora la situación económica del Ayuntamiento, bastando ver el Informe de



Intervención sobre la citada liquidación que, en relación con la Cuenta 413, indica que hay muchos gastos realizados sin la debida adecuación a la normativa aplicable en materia de contratación de las administraciones públicas, lo que supone que ya se están comiendo del Presupuesto de 2010 más de cien millones de pesetas, con el añadido de que muchas de las facturas son del Capítulo VI de Inversiones, Capítulo que no se prorroga y todo ello por ser incapaz este gobierno de aprobar un Presupuesto.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez manifiesta que, aunque en algunos casos lleve razón la anterior Concejala, sus críticas caen sobre su propio peso, puesto que muchas de ellas son facturas del año 2006, en el que gobernaba el grupo socialista, pues basta ver las 13 facturas que hay de leasing por importe cada una de 1328 € y otras están amparadas por subvención concedida, por lo que no entiende como no se habilita el crédito en cuanto se concede la subvención, en cuyo caso quien debe de lavar los trapos sucios es D<sup>a</sup> Rocío Ariza que era en aquel tiempo la Concejala de Hacienda.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado D. Alfonso Márquez para exponer que no entiende el discurso de la Sra. Ariza, ya que ha sido Concejala Delegada de Hacienda durante muchos años y él ha tenido que aguantar facturas de su gobierno por importe de millones de euros, ejecutadas sin consignación, obras sin financiación, etc., etc., y ahora no puede venir con el discurso que ha hecho, pues hay que entender que este expediente constituye un mecanismo administrativo que utilizan todas las administraciones y lo importante del que se trae aprobación es de Livitensa y no puede incorporar solo las facturas de este gobierno y no la de gobiernos anteriores, con el añadido de que cuando el tema va a Comisión el debate es escaso y de risa.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones los Concejales D. Teodoro Ruiz.

La Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza replica que en las Comisiones será el Sr. Márquez quien se harte de reír, pues sabe que los debates de las Comisiones no son conocidas por los vecinos, aunque de ello no debe sorprenderse, ya que el Sr. Márquez está en la política desde mucho antes que ella misma y debe de dejar de basar sus debates en la descalificación, sino utilizar argumentos sólidos, no pudiendo quedarse solo en las facturas del año 2006, sino continuar con los relativos al mobiliario de urbanismo o con el canon de Livitensa, que al conocerse de antemano no tiene porqué ser objeto de reconocimiento, por cuanto que si viene ahora es porque no se ha aprobado ningún Presupuesto y si ella fue responsable con el gobierno del Grupo Socialista, ahora lo es el Sr. Márquez, que debe de una vez de dar cuenta y responder de estos asuntos, ante una situación municipal en la que se gasta por encima de las posibilidades, sin que además se efectúe ninguna inversión, ni tan siquiera acudir a pequeños créditos para atender cualquier problema urgente que surja en algún barrio de la localidad, por los incumplimientos del Plan de Saneamiento.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Concejales D<sup>a</sup> Rocío Ariza, D. Manuel Guerra y D<sup>a</sup> Purificación Guerra

El Concejal D. José Luis Pérez interviene y manifiesta que lo importe cuando se hace un gasto es reconocerlo y cuando la Sra. Ariza era responsable del Area Económica ya no recuerda lo que se debía a Ejecupla o a ICS, que ascendía a más de tres millones de euros, en una época de bonanza y todo esto sin nombrar las ventas de Patrimonio y las subvenciones conseguidas, con el resultado de no haber realizado ninguna inversión.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Hacienda para aclarar que este Gobierno ha tenido que hacer frente a gastos importantes como el del Espacio Escénico y otros, que han sumado cerca de cuatro millones de euros de inversiones sin financiación, a la Seguridad Social con un millón de euros anual, etc., etc., todo ello de tiempos del Grupo Socialista, lo que indica que ahora se cumple con los deberes aunque se esté en tiempos de crisis y se trata de responder a todas las facturas, aunque sean del año 2006

Atendido que el art. 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unas excepciones al principio de anualidad y, posteriormente en su desarrollo reglamentario, los art. 26.2 y 60.2 del R.D. 500/90 permite aplicar a los



créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Tras esto y visto el informe de Intervención que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, 2 votos en contra del Grupo PSOE y una abstención de la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda::

- La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos N<sup>o</sup> 01/2010 del Ayuntamiento, por el importe antes citado y que se aplique a la Partida correspondiente del Presupuesto del año 2010.

- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes del acreedor relacionado con cargo a la Partida recogida en la relación.

- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realice los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos en que correspondan, conforme a Ley.

En estos momentos se incorporan al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Teodoro Ruiz, D<sup>a</sup> Rocío Ariza, D. Manuel Guerra y D<sup>a</sup> Purificación Guerra.

#### **PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2008.-**

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. José Luís Pérez y D<sup>a</sup> Francisca Bellido.

En este punto se da cuenta por parte del Sr. Concejale Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez de la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2008 y aclara que la misma esta formada por la de la propia entidad y sus Organismos Autónomos y refleja la situación financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto.

La Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza manifiesta que su Grupo votará abstención entendiendo que estamos ante un procedimiento reglado en la aprobación de la cuenta.

Dictaminada que fue la referida Cuenta por al Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en Sesión de 18 de Marzo de 2010, integrada por la Cuenta de la propia Entidad y la de los Patronatos de Deportes, Turismo y Desarrollo

Expuesta que ha sido al público durante plazo de 15 días y 8 más de acuerdo con lo preceptuado en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que se haya producido alegación alguna.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por siete votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, aprobar la referida Cuenta.

#### **PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITO EXTRAORDINARIO N<sup>o</sup> 07/2010.-**

Por parte del Concejale Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n<sup>o</sup> 07/2010 por importe de 907.226,81 €, con el que poder dar cobertura al desfase de crédito de la Partida 334.62200 del Capítulo VI de Inversiones reales del Presupuesto Municipal, con cargo al remanente de Tesorería



Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de siete votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 07/2010, por importe de 907.226,81 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.
- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

En estos momentos se reincorporan al Salón de Sesiones los Concejales D<sup>a</sup> Francisca Bellido y D. José Luís Pérez Moreno y abandona el mismo la Sra. Alcaldesa, siendo sustituida en su función por el Primer Teniente de Alcalde D. José Pérez García.

#### **PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, AMPLIACION PLAZO OBRA CONSTRUCCION ESPACIO ESCENICO.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Cultura D. Teodoro Ruiz Hinojosa para dar cuenta de la solicitud formulada por la empresa Constructora Hormigones Martínez S.A., adjudicataria de las obras de construcción de espacio escénico en Torrox, por la que solicita una prórroga del plazo de ejecución por un periodo de cuatro meses y medio justificada fundamentalmente en algunos retrasos en la decisión de la administración contratante sobre algunos elementos de la obra.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e informes emitidos por el Jefe del Servicio de Contratación, en los que se acreditan poder asumirse dicha obra dentro del plazo total de finalización de la misma, cuya fecha será el próximo 20 de Julio de 2010, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación al presente expediente, acuerda por mayoría de ocho votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, aprobar un plazo de prórroga de la obra citada con fecha de finalización del próximo 20 de Julio.

#### **PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS A INCLUIR EN PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE 2010.-**

Por el Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez se da cuenta de los Proyectos para los que se pretende solicitar la oportuna subvención al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2010 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía en materia de Turismo Sostenible y que se contrae a los siguientes:

- Construcción del Museo de Historia, Costumbres y Artes Populares en el Molino Pérez, cuyo presupuesto asciende a 564.352,63 €, de los que se solicitan 395.046,84 €, con el compromiso de aportación por importe de 169.305,69 €.
- Puesta en valor del Casco Histórico de Torrox, cuyo presupuesto asciende a 256.000 €, de los que se solicitan 179.200 €, con el compromiso de aportación por importe de 76.800 €.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para decir que su Grupo apoyará este punto si bien recuerda que en relación con el Molino Pérez hay algún Convenio con SALSÁ, por lo que pide que se retome para recuperación del entorno y se cierren todos los flecos negociados.



El Concejal Delegado le contesta que efectivamente existe un Proyecto redactado por Ejecupla, aunque solo existe firmado un Convenio con el antiguo Colono y Salsa, por el que esta última aportaba siete millones de euros, aunque se negociará con la citada Mercantil sobre el posible segundo Convenio no firmado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal por mayoría de 14 votos a favor y una abstención, que corresponde a la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobar las Memorias antes referidas.
- Solicitar la ayuda que consta en cada caso, acogiéndose a los beneficios de la Orden reguladora.
- Comprometerse a aportar la parte del Presupuesto de las actuaciones incluidas en el Plan que no resulte subvencionada.
- Iniciar la inversión en el año en que se firme la oportuna adenda.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

En estos momentos se reincorpora a la Sesión la Sra. Alcaldesa.

#### **PUNTO DECIMO CUARTO.- PROPUESTA ADHESION A DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL AXARQUIA DE LA FIESTA DE VERDIALES COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DE ANDALUCIA. -**

Por el Concejal Delegado de Cultura D. Teodoro Ruiz se da cuenta de la propuesta institucional de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía para declaración de la Fiesta de Verdiales como bien de Interés Cultural de Andalucía, cuyo texto es el siguiente:

“Esta Mancomunidad de la Axarquía, a la vista del inicio del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada "LA FIESTA DE VERDIALES", en Málaga y varios municipios de la provincia de Málaga, entre ellos varios de la Comarca de la Axarquía, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y de la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **DEFINICIÓN EN EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA**

Verdial.

1. adj. And. Se dice de una variedad de aceituna alargada que se conserva verde aún madura.
2. m. Cierta clase de canto flamenco. U.m. en pl.

#### **ORIGEN DE LOS VERDIALES**

La raíz de los Verdiales es una cuestión controvertida, habiendo predominado durante años la idea de su ascendencia morisca y su catalogación dentro de los cantos flamencos. Esta hipótesis fue puesta en entredicho conforme algunos investigadores empezaron a interesarse por este folclore malagueño y detectaron que el carácter saturnal, común y gregario de su práctica, la rudeza y copioso acompañamiento de su toque, así como la prenda más distintiva de los fiesteros -el sombrero de flores y lazos- remitían forzosamente a épocas no ya preflamencas o anteriores a la invasión árabe, sino pre-romanas y hasta pre-fenicias.



## Protohistoria

En opinión del profesor Miguel Romero Esteo, el rastreo del hito milenario de los Verdiales tiene que remontarse hasta los orígenes de Europa en la misteriosa civilización minoica de la isla de Creta (2800 a.C), donde sus gentes tenían la costumbre de coronarse con sombreros de flores, representando éstas la exaltación de la fecundidad que era común en la arcaica filosofía matriarcal mediterránea. Los primeros grupos en asentarse en Creta probablemente llegaron desde Anatolia en torno al 7000 a. C., y es precisamente en esta zona -cuna de la cultura Hitita- donde excavaciones arqueológicas han hallado ejemplares (datados en el 2003 a. C.) de unos instrumentos parecidos a los platillos y denominados albugues.

Sobre el 2500 a.C. -según los especialistas ingleses Michael J. Walker y Robert Chapman- ya se cultivaba la viña y se recogían aceitunas silvestres en la región mediterránea peninsular, lo que de algún modo remite a la pre-tartesia civilización ibérica cuyos restos encontramos en el poblado de El Argar (Almería), y que extendía su ámbito de influencia a lo largo de la costa mediterránea desde las ahora tierras malagueñas hasta las costas murcianas. Era ésta una civilización matriarcal de cultura muy refinada y alegre -cosa bastante inusual en el Mediterráneo de la época- por su alejamiento de la seriedad de monumentales construcciones megalíticas, y tal vez sólo comparable al alto nivel civilizatorio de la cultura minoica cretense, razón por la que se les relaciona.

Según comenta el etnomusicólogo Miguel Ángel Berlanga, puede que las primeras reseñas históricas que hacen referencia a los bailes andaluces procedan del griego Estrabón, el cual escribió que un personaje egipcio del s. II a. C., Eudoxos, embarcó desde Cádiz hacia otras zonas del Atlántico, parece que de África, a muchachas músicas posiblemente para mercadear con sus dotes como cantantes, instrumentistas o bailarinas con crótalos en esas tierras.

No es de extrañar, ya que hay evidencias de que en el sur de España, en época prerromana, ya existía una cultura floreciente conformada al oeste por tartessos y al este por los turdetanos y bastetanos. La riqueza minera de esta zona (minas de Riotinto, Tarsis, Huelva...) atrajo a fenicios, griegos y romanos los cuales se encontraron no con un conjunto de pueblos aislados, sino con toda una civilización mediterráneo-occidental bastante desarrollada como prueba el hecho de que la Bética alcanzase a ser una de las circunscripciones más desarrolladas del Imperio romano además de aportar a su vida pública emperadores (Trajano, Adriano), intelectuales como Séneca y obispos influyentes como Ossio. Estos factores propiciaron el intercambio de danzas y canciones, de manera que Hipólito Rossy comenta en su obra Teoría del Cante Jondo que en época griega ya sería característica típica del canto en el sur de España su estilo melismático.

A pesar de las sucesivas invasiones y colonizaciones culturales, parece establecido que en los enclaves malagueños pervivieron estas antiguas danzas conviviendo junto a otros muchos ritos campesinos ibéricos hasta la llegada del Imperio romano, cuando algunos patricios incluso lo exportaron a determinadas metrópolis del Imperio. De época romana datan valiosas representaciones de lo que parecen ser manifestaciones artísticas precursoras de las pandas de Verdiales. En un mosaico dedicado a Baco encontrado en Córdoba, aparece una mujer tocando una especie de pandero. Este instrumento, extendido también por gran parte del Mediterráneo, ha sido muy popular en España en bailes y danzas hasta bien entrado el siglo XIX y en la actualidad, además de ser el elemento rítmico primordial en los Verdiales, se toca en algunos bailes folclórico-tradicionales en Andalucía (Alpujarras), Extremadura y Castilla. La estética flamenca, sin embargo, no ha adoptado el uso de



este instrumento musical por lo que podemos hablar de que se trata a las claras de un elemento preflamenco.

Pero es un mosaico procedente de la llamada Villa Cicerón en las ruinas de Pompeya que se conserva en el Museo Nacional de Nápoles el que quizás constituye la prueba más sugerente acerca de la antigüedad y conexiones rituales de fiesta de Verdiales con arcaicos ritos mediterráneos precristianos. Esto es debido a la similitud existente entre los instrumentos, la manera de actuar y la vestimenta de las actuales pandas con el grupo de músicos representado en la catalogada como Scena cómica con suonatori ambulanti. Se trata de una obra firmada por Dioscórides de Samos a finales del siglo II a.C (110-100) y que parece ser copia de una pintura helenística del siglo III a. C. La imagen representa una escena de la obra Theoporumene, del dramaturgo griego Menandro. En la Scena Cómica aparece un grupo de músicos de la antigüedad helénica (Judiones) que portan un pandero con cintas de adorno, unos crotalillos o platillos de bronce, una caracola que anuncia la llegada de los músicos, y una flauta doble tipo aulós. Además, dos de los cuatro músicos van tocados con adornos de hojas y flores en la cabeza similares a los que pueden verse en los gorros y sombreros de Verdiales. Todos esos objetos, excepto la flauta doble, son característicos de las pandas de Verdiales malagueñas en la actualidad lo que sugiere la existencia de una continuidad en la tradición.

### **EDAD CONTEMPORÁNEA**

Se puede considerar que este período abarca desde los años de los que datan las grabaciones audiovisuales de Verdiales más antiguas, en torno a mediados del siglo XX, hasta la actualidad. Es a partir de entonces cuando Málaga capital empieza a valorar la Fiesta que algunos consideraron como "cosas de catetos", y ello debido a que la sucesiva instalación de los campesinos emigrantes desde los montes circundantes a los barrios periféricos de la ciudad permitió un acercamiento de la Fiesta a la ciudad, y que acabara convirtiéndose casi en un símbolo de la identidad colectiva de la provincia de Málaga.

La emigración campesina hacia la ciudad conformó barriadas verdialeras como Campanillas, Castañetas, Huertecilla Maña, Ciudad Jardín, Puerto de la Torre o San Alberto, al tiempo que se creaban peñas y asociaciones afines. La Peña Juan Brea, dedicada al estudio del flamenco y los cantes malagueños, tuvo una destacada influencia en ello, así como el veterano fiestero Antonio Fernández Fernández, más conocido como 'Povea'. A partir de aquel momento, comenzaron a organizarse concursos y festivales por toda la provincia de Málaga, además de semanas de estudios en la peña antes mencionada.

### **ESTILOS**

La tradición ha legado al presente tres estilos que se designan según la zona geográfica donde han alcanzado prevalencia. Se trata de los estilos de Almogía, Montes y Comares.

#### **Estilo Almogía**

Se distingue por las siguientes características:

- Instrumentación: Violín, dos o más guitarras, dos o más platillos, pandero y castañuelas.
- Compás: Es el más veloz de los tres estilos.
- Interpretación o toque distintivo: Repiqueteo seguido de los platillos; el pandero se toca con menos golpes, más rasgueos y a veces se hacen fiorituras con él como golpearse los codos y las rodillas; las guitarras no se puntean, sólo hacen compás y dan las notas para el cante, lo que, según algunos, aumenta la posibilidad de lucimiento de los cantaores en este estilo.



El violín, como en los demás estilos, es el último instrumento que se incorpora, convirtiéndose en el director que inicia y finaliza las piezas (luchas), marca los tiempos, acompaña al cante y "canta", haciendo los decires o subías.

- Cante:
- Baile y bandera: Por ser el estilo más rápido, el baile tiene más mudanzas y posturas, por ello suele decirse que bailaores y bailaoras tienen que ser "ardillas" para llevar adecuadamente el ritmo con los pies. El baile de la bandera (consistente en girar rítmicamente con gran habilidad una bandera estampada con colores y símbolos comarcales, regionales y nacionales) es muy vistoso porque el rápido ritmo se presta al lucimiento. Se dice que el baile de la bandera es originario de éste estilo.

### **Ámbito geográfico**

El estilo de Almogía es el más extenso geográficamente hablando y tiene unos límites claramente definidos. Los marcan los ríos Guadalhorce y Campanillas, y la Cordillera del Torcal, en una especie de península de la que forman parte varias localidades:

Campanillas, Cártama, Pizarra, Alora, Valle de Abdalajís, La Joya, Jeva, Villanueva de la Concepción y Almogía.

### **Estilo Montes**

Se distingue por las siguientes características:

- Instrumentación: Violín, dos o más guitarras, dos o más platillos, pandero y castañuelas.
- Compás: Aunque varía según la panda, no debe superar en velocidad al estilo
- Almogía. En el estilo Montes, la cadencia, vigor, limpieza, continuidad, constancia y precisión del compás constituye la sustancia en la que en contadas ocasiones el oyente experto encuentra el "duende", la "buena fiesta", la esencia o el "Ser" del arte en cuanto arte.
- Interpretación o toque distintivo: El pandero, que es el instrumento más significativo por ser el más arcaico que se utiliza en la Fiesta, es bastante mayor de diámetro que en los demás estilos y tiene más sonajas, es el único que merece el nombre de pandero, los demás son panderetas. Su toque se distingue por los golpes secos con que marca el compás y por los rasgueos con que acompaña al cante, aquí el pandero no hace fiorituras, no puede, lleva el mando de la percusión mientras que el violín (instrumento director) da los tonos para el cante y hace los decires. Las castañuelas también forman parte de la percusión, están hechas para manos de mujer, aunque hay hombres que las tocan magistralmente, el primor y la dulzura de la mujer le dan a la fiesta un ritmo más armonioso, más melodioso y menos agresivo. Las guitarras normalmente sólo hacen compás y van dando las notas para el cante. Algunos virtuosos hacen adornos y punteos que resultan muy bonitos y musicales. El violín es el último incorporado a la fiesta y, sin embargo, ha pasado a ser el protagonista absoluto. Sin él no se concibe ésta, es el instrumento director, marca el ritmo de la entrada y señala el final, hace los decires, es decir, canta con los cantaores y sólo. Todo eso lo ha hecho imprescindible.

El Estilo Montes está considerado como el más antiguo y mejor conservado por sus formas puras y genuinas.

### **Ámbito geográfico**



El Estilo Montes tiene sus límites geográficos, casi en su totalidad, dentro del término municipal de Málaga. Destacan los partios de Los Verdiales, Santa Catalina, Venta Larga, Roalabota, Tres Chaperas, Jotrón y Lomillas, Jaboneros, llegando a Santón Pitar donde limita con Comares; Barranco del Sol, que pertenece a Almogía; por Chaperas Alta y Los Portales llega hasta Casabermeja y Colmenar; por levante se extiende desde El Palo por La Mosca y Jarazmín a Olías, Totalán, Rincón de la Victoria, Benagalbón y Moclinejo.

Con la repoblación forestal quedaron reducidos los términos de éste estilo, pues era en grandes caseríos del Parque Natural de los Montes de Málaga (como Jotrón, Las Vizcaínas, Las Contadoras, Torrijos, El Boticario, Marín, Zorzo y otros) donde con más fuerza estaba arraigada la Fiesta. Con ellos desaparecieron varias ermitas con mucha tradición fiesteras como las de Jotrón y El Boticario y también tuvieron que emigrar cientos de familias, las que componían los propietarios y trabajadores de estos terrenos donde hasta principios del siglo XX mantuvo la Fiesta de los Montes de Málaga todo su esplendor. Así, el panorama fiestero de este estilo quedó reducido manteniéndose como último baluarte la ermita de la Virgen de los Dolores, en el partió de Los Verdiales, donde la Fiesta ha sufrido y gozado los envites de la Guerra Civil y la posguerra, el éxodo del campo a la ciudad, el abandono y posterior recuperación de las ermitas y el cambio significativo en los verdaderos motivos tradicionales de ésta Fiesta, la cual ha pasado de tener una razón social participativa a ser un espectáculo expositivo.

### **Estilo Comares**

El estilo de Comares es el más rico musicalmente hablando. Esto se debe a que aquí el protagonismo lo tienen las cuerdas. Los platillos, que se tocan repiqueteados, llevan el ritmo con el pandero que en esta modalidad tiene poco lucimiento. El violín, con los melismas árabes y las guitarras, laúdes y bandurrias que se tocan punteados, son los instrumentos que le dan a este estilo su sello característico. El baile es muy armonioso y los bailaores tienen más posibilidades de hacer posturas y desplantes.

### **Ámbito geográfico**

La Fiesta en Comares y sus aledaños (Río Solano, las Cuevas, El Borge, Periana, Cútar, etc.) se mantuvo como una cosa del pueblo, para celebrar actos sociales de diversa índole como el final de la vendimia, el de la siembra, bodas o bautizos. Se hacía de forma abierta, es decir, tocaban, cantaban y bailaban todos los que sabían; nunca hubo pandas organizadas ni alcaldes ni mayordomos; no se usaba el sombrero de lazos, tampoco se bailaba la bandera; no se conocía el choque ni la rifa. No fueron nunca "tontos" los fiesteros de Comares, ya que no se celebraba la festividad de los Santos Inocentes. Nunca cobraron dinero por actuar, a lo más que se llegaba en esto eran las fiestas comerciales que se celebraban en ventas o tabernas para lucro del dueño. Los fiesteros comían, bebían y disfrutaban de la Fiesta, con esto se consideraban pagados.

Actualmente existen pandas de verdiales al estilo Comares incluso en zonas de Málaga tan occidentales como Estepona.

### **INDUMENTARIA**

Tradicionalmente los Verdiales no se han caracterizado por ninguna indumentaria típica -a excepción del gorro de flores, siendo así que los fiesteros solían lucir sus mejores vestimentas, es decir, aquellas propias de las fechas señaladas en los ambientes humildes campesinos. Al popularizarse las actuaciones en festivales y encuentros las pandas comenzaron a uniformarse, siendo corriente la camisa o blusa blanca, el fajín rojo y el pantalón o falda oscura. Ultimamente, ya en plena adaptación a la opulencia urbana, la uniformidad está dejando paso a una diversidad de trajes, haciendo que éstos constituyan una seña de identidad de cada una de las pandas. La



distinción entre sexos también se ha ido superando, siendo ya usual que las bailaoras vistieran pantalón.

Por ejemplo, tenemos que la panda de Verdiales San Isidro de Periana utilizaba en el año 2000 aproximadamente un tipo de traje donde todas las mujeres llevaban falda y los hombres pantalones. Actualmente las mujeres eligen si desean llevar falda o pantalón.

En aquella época, el traje femenino utilizado por dicha panda estaba compuesto por una camisa de seda de color blanco roto, bien de manga corta o manga larga, adornada con un pasacinta en cada extremo de las mangas. Este pasacinta tenía una cinta roja que lo decoraba. La parte inferior de esta vestimenta la formaba una falda de color rojo, cuya largura no sobrepasaba las rodillas de quienes la portaban. Esta falda tenía uno de sus lados, concretamente el derecho, un poco más corto donde dejaba ver la enagua que llevaba debajo. Esta enagua era de color blanco y tenía unos pasacintas, al igual que la camisa, que la decoraban con una cinta roja en su interior. Como complementos las mujeres portaban unas zapatillas de tela y esparto enlazadas a la pierna así como dos pequeñas rosas de tocado, ambas cosas del mismo color de la falda. También portaban unos lazos que colgaban de las castañuelas, de color blanco y rojo.

El traje masculino estaba formado por un pantalón largo de color negro y una camisa de color blanco. Entre la camisa y el pantalón, y cubriendo la cintura de este, se encontraba un fajín de color rojo (de igual color que las faldas de las mujeres).

Actualmente, esta panda de verdiales utiliza una vestimenta diferente<sup>2</sup> las mujeres llevan pantalones o faldas, a elección, negras y los hombres llevan pantalones con fajines rojos. En ambos casos las camisas son blancas y la parte inferior negra.

Las mujeres que llevan falda, en este caso también es a la altura de la rodilla de quién lo lleva, llevan mantones de color negro con flores bordadas de diferentes colores. Los hombres llevan unos chalecos de color negro y fajines de color rojo, que también llevan las mujeres que desean llevar pantalón.

### **Las Rifas**

Son una especie de subastas o pujas -cada vez más inusuales- que se celebran en Pascua -del 24 al 28 de diciembre- en las que, en un ambiente distendido, un rifaor ofrece cierta cantidad de dinero al alcalde de la panda a cambio de disponer de ésta para lo que se le ofrezca.

Lo usual es que el "rifaor" exija a cambio de su donativo que toquen, bailen o canten los verdiaeros o cualquiera de los asistentes a la fiesta que él disponga, y si el retado (sea miembro de la panda o aficionado) se niega a realizar la tarea encomendada o pretende modificarla debe entonces aumentar la puja con dinero de su bolsillo. Era costumbre de los hombres rifar para bailar o ver bailar a una mujer determinada, llevarse la panda a otro caserío vecino o a la venta próxima y otras muchas ocurrencias de los asistentes. También había rifas graciosas y otras que casi rozaban la humillación.

El rifaor era un aficionado que solía acompañar a las pandas y que tenía un singular gracejo y desparpajo a la hora de sonsacar rifas o pujar con el público entre graciosas ocurrencias, con la habilidad necesaria para sacar los cuartos y que la víctima quedara agradecida y contenta.

### **Origen de las rifas**

Esta costumbre parece remontarse a la repoblación cristiana de los Montes de Málaga, donde la Fiesta tenía tanto arraigo que la Iglesia decidió usarla para formar Cofradías de Ánimas que recaudaran dinero con el que mantener a las parroquias rurales y ermitas.



El párroco nombraba a un mayordomo o alcalde mayor -cargo que recaía en una de las personas más respetadas y pudientes del término- y el día de San Andrés (fecha señaladísima en el campo, pues marca el final de las siembras y es también la época de las tradicionales matanzas de cerdos) éste invitaba a su casa a los posibles alcaldes, entregándoles las varas de mando al tiempo que les adjudicaba un distrito dentro de los términos de la parroquia. Los alcaldes se encargaban de buscar a los fiesteros y una vez formadas las pandas éstas salían en las fechas próximas a la Navidad y recorrían los lagares, cortijos, caseríos y ventas de alrededor pidiendo limosna para las Ánimas Benditas. El día 28 de diciembre, día de los Santos Inocentes, regresaban las pandas a sus respectivas ermitas (de Jevar, de las Tres Cruces o de los Dolores) para hacer la ofrenda de una parte de lo recaudado a la virgen correspondiente.

En los años 1920, con los aires políticos que corrían, surge un movimiento de rebeldía en el ambiente fiestero y empiezan a salir pandas por libre, es decir, con el propósito de repartirse el dinero recaudado y no donarlo a las ermitas. A estas pandas se les conoció como los tragaeras y ellos a su vez le llamaban tontos a los que siguieron entregando el dinero al cura párroco de la ermita. Hoy en día sigue tildándose con este remoquete jocoso a los miembros de las pandas, que siguen celebrando el día de los Santos Inocentes su fiesta mayor.

### **El Choque**

Después de la ofrenda, la primera panda que llegaba a la ermita salía a recibir a la siguiente tocando y ésta le correspondía en la misma forma. El saludo se convertía en un pulso musical consistente en tocar ambas pandas al unísono, aumentando la velocidad del ritmo, hasta que una de ellas perdía el compás o quedaba por debajo de la otra. A éste acto se le llamaba el choque y parece explicar la denominación de lucha que se usa al hablar de una actuación o rato de Fiesta.

El choque en las ermitas donde todos eran conocidos era un acto musical y pacífico. Otra cosa era cuando, en su constante rolar por caminos y veredas, se encontraban durante el recorrido dos pandas de distintos términos. Entonces el choque tomaba una cariz más agresivo, llegando en ocasiones a rajarse las banderas entre los bailarines de ésta, e incluso pasar a mayores.

Estas rivalidades daban momentos de gran tensión y expectación tanto entre aficionados como entre los mismos fiesteros, y en ocasiones el choque podía terminar en una batalla campal. Hacia los años 40 y 50 del pasado siglo el encuentro de pandas del 28 de diciembre tenía lugar en la Venta Garvey y se dirimía mediante choques, teniendo que ser el sargento del puesto de la Guardia Civil de Colmenar el que dirimiera su resolución, evitando de este modo las posibles protestas y alteraciones ante el veredicto del combate.

Hacia los años 80 el concurso de choques ya no tenía lugar, y no fue hasta 1994 cuando la peña el Revezo de Benagalbón instauró un concurso de Verdiales donde la fiesta se hace a la antigua, con poquitos fiesteros, sin escenarios, sin ropas de blanco y negro, y rodeados de gente; y para abrir boca, a primera hora de la tarde se produce el choque de pandas a la puerta de la iglesia.

Por todo ello se propone al Pleno de la Mancomunidad de la Axarquía la adopción del siguiente acuerdo:

1. Apoyar incondicionalmente el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada "LA FIESTA DE VERDIALES", en Málaga y varios municipios de la provincia de Málaga, entre ellos una amplia



- zona de la Comarca de la Axarquía, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
2. Comunicar este acuerdo a los Ayuntamientos interesados así como a las pandas de Verdiales existentes en la Comarca, para que adopten acuerdo, caso de estimarlo procedente, para apoyar esta Declaración.
  3. Notificar este acuerdo a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía."

El Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz manifiesta que como este asunto ha sido consensuado en Mancomunidad, su Grupo asume el acuerdo y lo apoyará.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la adhesión a la anterior declaración institucional sobre la Fiesta de Verdiales como bien de interés Cultural de Andalucía.

**PUNTO DECIMO QUINTO.- PROPUESTA ADHESION A DECLARACION DE LA ASOCIACION DEL PUEBLO SAHARAUI RESPECTO A LA REALIDAD SOCIAL DEL SAHARA OCCIDENTAL CON MOTIVO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA EN LA UE.-**

En este punto interviene el Concejales Delegado de Bienestar Social D. Manuel Martín Godoy para dar cuenta de la propuesta de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, que se contrae a lo siguiente:

"La historia del pueblo saharauí y su lucha por la libertad e independencia contra la ocupación de Marruecos, desde sus orígenes, es un conflicto de carácter internacional que tiene serias implicaciones para la paz en la región y para la credibilidad de las Naciones Unidas así como para la coherencia exigible en relación con los valores y compromisos de España y e las restantes democracias europeas con la legalidad internacional y los derechos humanos.

Marruecos y Mauritania, con el apoyo de Francia y EE.UU, y la abdicación de España de sus obligaciones como Potencia Administradora, no dudaron en atentar contra el Pueblo Saharaui y sus intereses, repartiéndose el territorio y sus bienes como un botín de guerra fácil y sin tener en cuenta, para nada, la voluntad de sus habitantes y poseedores.

Esa actitud, concretada en el llamado Tratado de Madrid de 14 de noviembre de 1975, ilegal y burdo traspaso de la administración colonial sobre el Sahara Occidental de España a Marruecos y Mauritania, supuso una traición en toda regla y sin equivalente alguno en toda la historia del colonialismo.

Un episodio que inauguró un dilatado periodo de guerra, dolor, desolación y dificultades para un pueblo que se planteó frente a la invasión, con el repliegue hacia las zonas más desoladas del desierto, el dejar testimonio palpable de su rechazo a la conquista militar y a las soluciones impuestas a sus espaldas.

Dicho episodio, entre otras muchas consecuencias supuso, con el paso de los años, la prolongación de la bárbara fractura en el seno de las familias y de las comunidades separadas por el "muro de la vergüenza" durante décadas y aún para



siempre. Maridos y mujeres, padres e hijos, hermanos entre sí, divididos entre quienes tuvieron que soportar la dominación marroquí y aquellos otros que mantuvieron la lucha y sus reivindicaciones colectivas desde las zonas liberadas del mismo Sahara Occidental, y los Campamentos de Refugiados instalados en el territorio argelino. Todos ellos, unidos actualmente en una misma e imperiosa exigencia de sus derechos y libertades.

Ha llegado ya la hora de su liberación, de la cura de sus múltiples heridas, del reconocimiento de sus derechos más elementales en base al libre ejercicio de su voluntad política, de su autodeterminación pendiente y siempre aplazada. Es algo que la Comunidad Internacional, y, muy en especial, el Estado español les debe. Y que sigue siendo una cuestión ineludible para la efectiva solución del largo contencioso del Sahara Occidental.

Una solución acorde con la legitimidad histórica y las recomendaciones del derecho internacional y, para cuya puesta en práctica, se hace imprescindible el establecimiento de unas negociaciones serias y honestas entre el F. Polisario y Marruecos, en el marco y bajo los auspicios de la ONU y lejos de las tácticas dilatorias y obstruccionistas que ha exhibido, hasta ahora, la potencia ocupante del Territorio en las etapas de Manhasset y de Durnstein (Austria).

Esas deseables negociaciones no podrán reunir las condiciones suficientes para conseguir resultados positivos mientras Marruecos no respete los derechos políticos y humanos de los saharauis que viven en los territorios actualmente ocupados por el Reino aluita y que no aceptan la legitimidad de esta dominación; y la comunidad internacional no garantice y se haga correspondiente de ellos, si es preciso. Es urgente por tanto la liberación de todos los presos políticos saharauis.

Una injusta situación reiteradamente denunciada ante la Unión Europea y los organismos internacionales que continúan haciendo oídos sordos frente a las reclamación de derechos tan fundamentales y básicos; y cuyo reconocimiento es absolutamente imprescindible para crear las condiciones adecuadas y favorables para un proceso de negociación verdaderamente efectivo. Mientras esto no ocurra el Estatuto de socio preferencial de Marruecos con la Unión Europea no debe avanzar.

En busca de articular una posición de consenso hacia una solución justa y duradera de un conflicto de origen colonial, es preciso, antes que nada, garantizar la protección de los derechos humanos de una población desprotegida.

En este contexto, las Naciones Unidas deben autorizar la creación de un mecanismo cuya misión sea precisamente esa. No hacerlo, a partir del argumento de la estricta responsabilidad de Marruecos, pondría de manifiesto la incoherencia de las Naciones Unidas y de sus principales pilares, como el Consejo de Seguridad, a la hora de hacer valer, en la práctica, la solemne declaración de los derechos humanos.

De otro lado, será preciso poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales del pueblo saharui, explotación que ofrece una cómoda base de sustentación para la continuación de una ocupación injusta e ilegal del Sahara Occidental por las fuerzas marroquíes.

En esta hora de la Historia el pueblo saharui no pide sino la posibilidad de ejercer a través de un referéndum de autodeterminación su legítimo derecho a decidir sobre su propio destino. Asumir libre, voluntaria y democráticamente, en las urnas, el decidir entre la integración en el Reino de Marruecos o su independencia.

Hoy, en la presente encrucijada, el Estado español, antigua potencia colonial administradora aún del territorio según el derecho internacional y ostentando para el próximo semestre la Presidencia de la Unión Europea, tiene que saber asumir las responsabilidades que le competen y corresponden en la búsqueda de soluciones



efectivas para este prolongado conflicto fortaleciendo las vías establecidas por la ONU para la concreción y aplicación de aquellas soluciones que amparen la legitimidad y el derecho internacional y estableciendo las garantías para su ejecución y cumplimiento.

Una asunción de responsabilidades y una actuación que nos hará reencontrarnos aún más con las señas de identidad que han caracterizado y caracterizan nuestra participación y presencia en el marco de las relaciones internacionales: voluntad de protagonismo basado en la colaboración activa y efectiva a la resolución de los problemas; reclamación y respeto de la legitimidad y del derecho internacional como normas de conducta; aceptación y reconocimiento de la identidad y de las peculiaridades ajenas; desarrollo de una política solidaria y próxima, asentada en el esfuerzo común y cercano hacia la promoción y el desarrollo cultural y social de los pueblos.

Por todo ello, se acuerda suscribir este manifiesto y a impulsar una posición que España y la Unión Europea asuman con el fin de promover:

1.- La búsqueda de soluciones justas en base a la legalidad internacional, condición sine qua non para que sea efectivas, practicables y duraderas para el contencioso del Sáhara Occidental.

2.- La protección de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

3.- Creación de un fondo que compense el expolio de los recursos del Sahara Occidental y sirva para garantizar el apoyo a los esfuerzos de la R.A.S.D. en los terrenos educativos, alimentario y de salud”.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

### **PUNTO DECIMO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES.-**

Por el Concejal Delegado de Cultura D. Teodoro Ruiz se da cuenta del Reglamento elaborado sobre el uso y funcionamiento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales “Miguel Hernández” de Torrox, que contiene, entre otros extremos, los diferentes servicios relativos a lectura en sala, préstamos a domicilio, servicio de orientación bibliográfica, diversas secciones infantiles, juveniles y bebeteca, puntos de interés, etc., etc y especialmente acceso a Internet y zona wi-fi.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura e Informe Jurídico elaborado al respecto, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el Reglamento que regula el uso y funcionamiento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, junto con el anexo para acceso a Internet en la referida Red de Bibliotecas.

- Exponer al público el referido expediente por plazo de 30 días a efectos de alegaciones y sugerencias.

- Caso de que no se produzca ninguna alegación, el Reglamento se entenderá aprobado de modo definitivo.

- Proceder a la publicación del texto integro del Reglamento en el BOP de Málaga, previo a su entrada en vigor.



**PUNTO DECIMO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL TELEVISION AXARQUIA ALMIJARA S.A.**

En este punto interviene el Concejal Delegado del Área de Comunicación D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la propuesta de nombramiento de los vocales del Consejo de Administración y de la Junta General de la Sociedad Municipal de Televisión Digital Axarquía Almijara S.A., constituida por este Ayuntamiento y el de Nerja para la prestación del servicio público de Televisión Local por ondas terrestres, como consecuencia de extinción del mandato vía anual para los vocales actualmente nombrados.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda nombrar a los siguientes:

- Consejo de Administración: D. Teodoro Ruiz Hinojosa, D. Manuel Palomas Jurado y D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia.
- Junta General: D. Teodoro Ruiz Hinojosa, D. José Baena Avila, D. Manuel Martín Godoy, D. Juan Manuel Cortés Mancebón y D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Mesa.

**PUNTO DECIMO OCTAVO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS:**

**18.1.- MOCION CONCEJAL DESARROLLO SOBRE FIANZA PROVISIONAL EXPEDIENTES CONTRATACION ADMINISTRATIVA.-**

Por el Concejal Delegado de Desarrollo, Comercio, Empleo y Transporte D. José Baena, del Grupo PSA, se da cuenta de la siguientes Moción, que copiada literalmente es como sigue:

“Ante la situación actual de crisis y la falta total de dinamismo en la inversión privada, la inversión pública se convierte en una de las pocas salidas para una gran parte de las empresas de nuestro país.

Sin embargo esta posibilidad se ve limitada muchas veces por la burocracia implícita para poder optar a realizar trabajos para las administraciones públicas.

Si además añadimos el hecho de que en nuestro municipio, la mayoría de las empresas son de pequeño tamaño y disponen de recursos limitados, hay un requisito de difícil cumplimiento para poder optar a obras promovidas por el Ayuntamiento.

Se trata de la obligación de presentar una fianza monetaria provisional por un porcentaje del importe de los trabajos a realizar.

Los Andalucistas entendemos que mantener este requisito limita en gran manera la posibilidad de que las empresas de nuestro municipio puedan licitar y contratar estas obras. Y genera, además, un incremento del trabajo burocrático, distrayendo a los funcionarios de otras tareas, ya que hay que atender a la formulación de la citada fianza y a su devolución posterior a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias de los trabajos.

Por todo ello, presentamos al Pleno de la Corporación Municipal de Torrox, para su aprobación la siguiente Moción:

- Que se elimine de los pliegos de condiciones para presentar ofertas a la ejecución de las obras municipales o de responsabilidad municipal, la condición de presentar la fianza provisional, en cualquier importe o de cualquier manera.

- Que esta medida se haga extensiva a todos los pliegos elaborados hasta la fecha, y que no hayan sido adjudicados todavía”.

Tras esto y visto el informe emitido por Secretaría General, que queda incorporado al expediente, así como Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del Grupo PSOE y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez recomendar a los Organos de contratación de este Ayuntamiento la eliminación de exigencia a los licitadores



de garantía provisional para presentación de las oportunas ofertas en los Pliegos de Cláusulas particulares de las contrataciones de obras municipales.

**18.2.- MOCION DEL CONCEJAL DE TURISMO, PLAYAS, AGRICULTURA Y RECURSOS MARINOS PARA CONSECUION CAPTACION INVERSIONES GENERADORAS DE INGRESOS Y EMPLEO.-**

A petición de la Alcaldía y con objeto de que se evacue oportuno Informe Jurídico, el presente punto queda sobre la Mesa.

**18.3.- MOCION GRUPO PP SOBRE NO DISCRIMINACION LABORAL Y SALARIAL DE LA MUJER EN ESPAÑA.**

En este punto por el Portavoz del Grupo PP D. Manuel Martín se da cuenta de la siguiente Moción que se contrae a lo siguiente:

“La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece en su artículo 1, que

“las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.”

Añade: *esta* Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

Y, respecto de la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo, el artículo 5 dispone expresamente:

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas.

Sin embargo conocemos ahora el último dato de la discriminación salarial de la mujer en el mercado laboral, según el cual las mujeres en España ganaron en 2007 un 17,6% menos de media que los hombres, según un estudio difundido por el Ejecutivo comunitario, una diferencia que en el caso del conjunto de la Unión Europea se reduce al 17,4%.

En el último año la tasa de desempleo femenino se ha incrementado en cuatro puntos, situándose en la actualidad en el 19,07%, según la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2009.

La tasa de empleo de las mujeres en nuestro país es del 53,27%, mientras que la de los hombres es del 66,34%, muy lejos del objetivo del 60% de empleo femenino fijado por la Unión Europea en la Agenda de Lisboa para el 2010.



Tampoco se han cumplido otras previsiones de la Ley de Igualdad respecto de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad de la Administración, así como en los órganos de dirección de las empresas.

Por ello y ante la celebración del Día Internacional de la Mujer se hace imprescindible reivindicar la no discriminación laboral y salarial de la mujer en España y por eso el grupo Municipal Popular eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno de la Nación, como poder público especialmente responsable de dar ejemplo en el cumplimiento de la Ley de Igualdad, a:

PRIMERO.- Fomentar el empleo femenino con el objetivo de alcanzar las tasas de empleo establecidas por la Unión Europea en la Agenda de Lisboa.

SEGUNDO.- Combatir la discriminación salarial femenina, haciendo efectivas las medidas aprobadas en el Congreso de los Diputados el 6 de mayo del año pasado en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular contra la discriminación salarial femenina.

TERCERO.- Garantizar el efectivo cumplimiento del artículo 45 de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que establece que las empresas de más de 250 trabajadores tendrán que elaborar planes de igualdad.

CUARTO.- Establecer políticas de conciliación de la vida laboral y familiar como son: el fomento de las jornadas a tiempo parcial, el teletrabajo, la flexibilidad de horarios, etc, tanto para los hombres como para las mujeres.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Igualdad, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes."

En primer lugar interviene la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra para decir que el Grupo PP no se ha caracterizado por la defensa de los derechos de las mujeres, pues hablan mucho pero hacen poco, incluso recurrieron la Ley de Igualdad y cuando tuvieron el Gobierno hicieron todo lo contrario de lo que ahora predicán, lamentando que al PP solo le preocupe la igualdad cuando está en la oposición, por lo que pide que este Grupo no de lecciones de política de igualdad, pues no admite ni una sola lección, ya que la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la de Promoción de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia y la Ley Para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombre las aprobó el gobierno socialista en beneficio de todos y han sido los primeros en desarrollar políticas de igualdad, creando un Ministerio de Igualdad, que el Grupo Popular pone en entredicho y continuamente descalifica y trata de desprestigiar, así como a la propia Ministra. Del mismo modo nuestra Comunidad Autónoma, continúa la Sra. Concejala, apoya continuamente y promociona la Igualdad de Género, aprobando la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, la de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía y también el I Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013, con un presupuesto de casi 3 millones de Euros y con medidas concretas en materia de empleo, mientras que el PP no puede demostrar que haya hecho algo en los ocho años que estuvo en el gobierno, bastando como muestra la actitud del Consejero de la Junta de Galicia que con motivo de la celebración del Día de la Mujer Trabajadora se disfrazó de Mujer, entendiéndolo todo como un chiste. El referido Plan, aclara la Sra. Concejala, contiene medidas como la implantación de la marca de excelencia en igualdad en las empresas, cláusulas de preferencia en la adjudicación de contratos de la Administración a empresas con marca de excelencia o plan de igualdad, acciones positivas para la contratación indefinida de mujeres y protocolos de actuación frente a situaciones de acoso sexual y, en materia de conciliación y corresponsabilidad, pactos locales para conciliación



de la vida laboral, familiar y personal, extensión de escuelas infantiles para menores de 3 años en polígonos industriales y parques tecnológicos, aumento de servicios de apoyo de aula matinal, comedor y taller de juegos y ampliación del horario de los centros de día para las personas en situación de dependencia.

Seguidamente interviene el Concejales D. Alfonso Márquez para aclarar que en estos temas lo que se pretende es llegar a la igualdad sin tratar de dar lecciones unos a otros, sino que vayan todos al unísono, pues la Moción no contiene ninguna posición negativa, ni acusa a nadie, ya que aporta unos puntos para unir esfuerzos de modo que los salarios sean iguales para hombres y mujeres.

A continuación interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez para apoyar la Moción presentada y, de otro lado, discrepar de la actitud del Grupo PSOE, pues no entiende que se pueda estar en desacuerdo con los puntos que se proponen, con independencia de lo que haya hecho antes y lo que haga ahora el Grupo Popular.

La Concejales del Grupo IULVCA D<sup>a</sup> Francisca Bellido también manifiesta el apoyo a la Moción al pensar que por encima de todo están los esfuerzos y apoyos a la mujer y el PSOE no tiene el monopolio en estas cuestiones.

El Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín vuelve a intervenir y explica que parece con la intervención de la Concejales D<sup>a</sup> Purificación Guerra que vivimos en una sociedad fantástica, cuando lo único que él ha pretendido es reivindicar la igualdad.

Replica la Concejales D<sup>a</sup> Purificación Guerra que el Portavoz del Grupo Popular no ha entendido nada, pues su Grupo viene trabajando en el tema desde hace mucho tiempo y el Partido Popular está en otro lado, bastando ver las manifestaciones de D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre que siempre pone en duda el Ministerio de Igualdad, por lo que hay una brecha entre ambos grupos y lo que realmente se debe hacer es continuar trabajando por la igualdad, de la que el PSOE no se arroga todo el trabajo, pero no se puede negar el que hace tanto desde el Gobierno Central, como desde el Gobierno de Andalucía.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones la Concejales D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez.

El Concejales del Grupo PIU D. Alfonso Márquez reitera entender que la Moción presentada por el PP es positiva y merece todo el apoyo posible, no siendo el momento de echarse en cara el pasado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 5 en contra, del Grupo PSOE, aprobar la anterior Moción.

#### **18.4.- MOCION GRUPO PP SOBRE RECHAZO A LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LOS PENSIONISTAS ANDALUCES.-**

Asimismo en este punto por el Portavoz del Grupo PP D. Manuel Martín se da cuenta de la siguiente Moción que copiada literalmente es como sigue:

“El pasado 9 de septiembre, José Luis Rodríguez Zapatero anunció en el Congreso de los Diputados una subida “moderada” de la presión fiscal, subida que quedó, en parte, regulada en los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Esta subida “moderada” está teniendo ya sus primeros efectos, más de 11 millones de trabajadores y jubilados verán reducida su nómina a fin de mes como consecuencia de la supresión de la deducción fiscal de los 400 euros para las rentas de trabajo.

Más concretamente, cerca de 1,4 millones de pensionistas comprobarán a final de mes que, a pesar del incremento del 1% de la pensión a cuenta del IPC de este año, las cuantías netas serán inferiores a las del mes pasado por la actualización de las retenciones.



Este hecho resulta, cuanto menos, inapropiado en una situación como la actual ya que, cuando más necesaria resulta la activación del consumo, los trabajadores y pensionistas tendrán una pérdida neta de poder adquisitivo.

Pero resulta inadmisibile en el caso de las pensiones pues, si algunos tenían ya serias dificultades para llegar a fin de mes con una pensión media de 1.016 euros en diciembre de 2009, ahora que cobrarán de media 999 euros, la situación se complica aún más.

En Andalucía, donde la pensión contributiva media un 8% inferior a la del total Nacional, no puede permitirse una caída del ya escaso poder adquisitivo de nuestros mayores, máxime cuando nuestro Estatuto de Autonomía fija como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la especial atención a los colectivos más desfavorecidos social y económicamente.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. Que este Ayuntamiento muestre su rechazo a la pérdida de poder adquisitivo neto de los pensionistas y manifiesta la necesidad de garantizar el mantenimiento de las políticas sociales de los más desfavorecidos.
2. Que este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas oportunas para restituir el poder adquisitivo de los pensionistas.
3. Que este Ayuntamiento inste a que la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias y mientras no exista actuación por parte del Gobierno de la Nación, compense económicamente la pérdida neta del poder adquisitivo de los pensionistas andaluces."

Tras esto interviene el Concejal del Grupo PSOE D. Manuel Guerra para reiterar la queja ya indicada en comisión informativa sobre la abundancia de Mociones que se están planteando para debatir temas de política exterior, como la relacionada con Cuba, con el Pueblo Saharaui, o de política interior, como las leyes para la no discriminación laboral y salarial de la mujer o como esta que se trae ahora, de política general, cuestiones sobre las que no se tiene competencia alguna y cuya discusión y aprobación corresponde a otros órganos institucionales, que podrían estar escondiendo la falta de iniciativa municipal o la falta del gobierno municipal sobre problemas que afectan directamente a los ciudadanos del municipio. Respecto a la moción que se debate, ya recordó que las pensiones y su poder adquisitivo están dentro del Pacto de Toledo, en el que participaron todos los grupos políticos y se llegó a un acuerdo de manera consensuada, recordando además que fue la Junta de Andalucía la que subió las pensiones y el Grupo Popular llevó el asunto al Tribunal Constitucional, del mismo modo que en la época del Grupo Socialista las pensiones se incrementaron el triple que en la época de Aznar, en la que también se produjo un recorte de las mismas, cuando era Ministro de Trabajo el Sr. Arenas. Entiende el Sr. Concejal que esta Moción se podría haber presentado en Murcia o en Galicia, donde las pensiones son las más bajas de España, por lo que anima al Portavoz del Grupo PP a que las presente en estas Comunidades y aclara que el objetivo del PSOE es que en el 2013 las pensiones hayan subido un 25 %, por lo que manifiesta estar su Grupo dispuesto a apoyar la Moción, si se recogen tres puntos nuevos, que serían complementarios a la propia Moción y que se contraen a que el Grupo Popular pida respeto hacia los trabajadores andaluces, que se llame al orden a la Presidenta de la Comunidad de Madrid por sus declaraciones y que la misma, además, pida perdón, pues la Sra. Aguirre anteayer mismo ofendió a los andaluces azuzando el viejo debate de la derecha sobre el empleo rural y el subsidio agrario y diciendo que se utilizan los dineros de los contribuyentes para dar migajas, tratando a los jornaleros como gallinas, cuestión que hace por la reducción de 35 a 20 peonadas para optar al cobro del subsidio agrario, medida que ha de considerarse excepcional para paliar la pérdida de más de 5 millones en el campo andaluz, como



consecuencia de los pasados temporales y que fue aprobada en el Consejo de Ministros de hace unos días, mientras otros dirigentes también populares, no dejan de mantener que los andaluces somos unos incultos o entienden que no sabemos ni leer ni escribir o realizan burlas sobre el habla andaluza, ahondando en el discurso de los tópicos sobre Andalucía y calificando, como ha hecho la Sra. Aguirre, la anterior medida como una vergüenza, cuando es una medida demandada por todos los agentes sociales, desde la Patronal agraria a los sindicatos con el fin de contrarrestar la pérdida de más de 1200 millones de euros en la agricultura andaluza por causa del temporal, si bien ya los jornaleros y las gentes del campo saben como actúa la Derecha. Finaliza el Sr. Concejales reiterando su disponibilidad a aprobar la moción si se añade los puntos ya expuestos.

Replica el Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín que no acepta ningún tipo de inclusión nueva en la Moción presentada, ya que su Grupo presenta las Mociones que estima, aunque sí denuncia las declaraciones realizadas por la Presidencia de la Comunidad de Madrid por no estar de acuerdo con ellas, aunque no entiende como, pese a todo lo actuado por el PSOE, los pensionistas andaluces son los últimos del País.

El Concejales D. Manuel Guerra duplica que su propuesta no puede entenderse como demagógica, ya que la Moción que hoy se trae ha sido presentada a nivel Regional y Nacional, por lo que su Grupo la rechaza de plano.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez y matiza que hoy se ha producido una bajada del poder adquisitivo de los pensionistas andaluces por suprimir la ayuda que venía dando la Junta de Andalucía, rechazando que no se pueda debatir todo en el Pleno sin ningún tipo de miedo, ya que todos están para hacer política sin sustraer del debate ciertos temas, pues ellos representan a los ciudadanos y sus opiniones pueden hacerlas llegar a los políticos autonómicos y centrales, y termina estimando que constituye una realidad la pérdida del poder adquisitivo en Andalucía.

A continuación interviene el Concejales del PIU D. Alfonso Márquez para aclarar que en todos los Países Europeos el apoyo a la familia es mayor que en España y las pensiones de nuestro País son de las más bajas, por lo que debemos procurar asomarnos en Europa, ya que en España no se está produciendo la protección en la misma forma que en el resto de Europa.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 5 en contra, del Grupo PSOE, aprobar la anterior Moción.

### **18.5.- MOCION GRUPO IULVCA POR LA REPARACION Y RECONOCIMIENTO PERSONAL DE MIGUEL HERNANDEZ Y LA REVISION Y ANULACION DE SU CONDENA.-**

Por el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz se da cuenta de la Moción relativa al presente punto, cuyo texto literal es el siguiente:

"El poeta Miguel Hernández, nacido en Orihuela (Alicante), fue condenado a muerte por su compromiso con el pueblo y con los ideales de progreso y cultura de la Segunda República Española; por hacer de la poesía su mejor arma revolucionaria. Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los valores de la persona, con el mundo del trabajo, con la libertad y la justicia.

Cuando terminó la guerra, fue detenido, encarcelado y condenado a muerte por un Tribunal Militar de la dictadura franquista en el Consejo Sumarísimo 21001, el 18 de Enero de 1940, por los delitos de "chivato traidor" y "Ser el poeta del pueblo", penas conmutadas por treinta años de cárcel, que fue cumpliendo por varias de ellas. Hasta que gravemente enfermó, murió en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 28 de Marzo de 1942.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad; su poesía, sigue siendo palabra en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad; él no entendía el papel del poeta y del intelectual si no estaba arraigado en un compromiso



social y político; no desertó nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador de la palabra.

Desde IU se está impulsando y promoviendo desde distintos ámbitos, de manera conjunta o en colaboración con otras iniciativas institucionales y académicas, intelectuales y artistas; la revisión y anulación total de la sentencia de pena de muerte, y la reparación y reconocimiento personal del poeta injustamente condenado por defender al gobierno legítimo de la Segunda República.

En este sentido apoyamos y defendemos de manera incondicional a la familia de tan insigne poeta, así como a otras instituciones; en toda aquellas propuestas que se programen o realicen sobre Miguel Hernández, encaminadas a la reparación y renacimiento personal de dicho poeta.

Al respecto y en similares términos, ya se ha pronunciado la Sra. Vicepresidenta del gobierno, D<sup>a</sup> María Teresa Fernández de la Vega y son numerosas las entidades sociales y culturales que se suman este año a los actos del centenario de su nacimiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Torrox solicita al Pleno Municipal que se tomen los siguientes:

#### ACUERDOS

Primero: Apoyar la petición formal ante el Gobierno de España de la familia de Miguel Hernández, para que públicamente se repare y reconozca la injusta condena franquista al poeta.

Segundo: Apoyar igualmente a la familia del poeta, en su petición ante el Tribunal Supremo para que se revise y anule definitivamente su condena a muerte.

Tercero: Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Andaluz y al Congreso de los Diputados; así como a la Presidencia del Gobierno."

Tras breve deliberación y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

### **18.6.- MOCION GRUPO IULVCA SOBRE ACTUACIONES A REALIZAR CON RESPECTO AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-**

A petición del Grupo IULVCA se retira la Moción del presente punto.

### **18.7.- MOCION GRUPO PSA PARA LA CREACION DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD.-**

Por el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez se da cuenta de la Moción siguiente:

" Desde las juventudes del PSA de Torrox estamos en constante análisis de los acontecimientos que vienen ocurriendo en nuestro municipio. Con la reciente apertura de la nueva casa de la juventud en Torrox es imprescindible que todas las agrupaciones torroxeñas que albergan al colectivo juvenil nos preocupemos y nos involucremos con el proyecto que se ha puesto en marcha recientemente en nuestro municipio.

No nos equivocamos al decir que las antiguas actuaciones y proyectos del gobierno anterior, (PSOE), en lo que a política joven se refiere fue más que penosa, realizando además de pocas, mediocres actuaciones. Nunca supieron acercarse a la realidad del joven torroxeño, a conocer sus verdaderas inquietudes y necesidades.

Por ello, desde las juventudes PSA de Torrox proponemos la creación "del consejo de la juventud", en el que queden representadas todas las agrupaciones de jóvenes existentes en Torrox, y que, junto a los responsables de la casa de la juventud del Ayuntamiento de Torrox puedan y tengan potestad para participar activamente en lo que a la gestión de dicho organismo se refiere, en pos de acercarnos lo mejor posible a las necesidades del joven torroxeño".



Tras breve deliberación y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez agradece a todos los Grupos el apoyo dado a la anterior Moción.

### **18.8.- MOCION GRUPO PSA SOBRE CRITERIOS REPARTO FONDOS ESTATALES DE INVERSION LOCAL.-**

En este punto vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para dar cuenta de la Moción, cuyo texto literal es el siguiente:

“La coyuntura económica, catalogada como la peor crisis conocida en años, ha obligado a los poderes públicos a tomar decisiones y llevar a cabo actuaciones que reactiven la economía y propicien la creación de empleo.

En nuestro Estado, son tanto el Gobierno central, como el Gobierno Autonómico y las entidades locales, los encargados de poner en marcha estas medidas.

En 2009 se ha promovido el Fondo Estatal de Inversión Local, con el reparto de alrededor de 8.000 millones de euros entre los diferentes ayuntamientos para financiar diferentes proyectos. El Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para 2010 ha sido dotado con 5.000 millones de euros, financiando proyectos de cara al nuevo modelo productivo que se pretende implantar.

En ambos casos, la distribución de los fondos económicos entre los diferentes ayuntamientos se ha basado en un único criterio, el de la población censada.

No obstante, los Andalucistas consideramos que efectuar el reparto de los Fondos de inversión atendiendo al criterio poblacional es un factor discriminatorio, mientras que realizarlo teniendo en cuenta el número de personas desempleadas es un factor objetivo.

Se da la circunstancia de que en poblaciones medias y pequeñas se ha experimentado durante la crisis un espectacular aumento de la tasa de paro, agravando la situación general del municipio.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Punto único: Instar al Ministerio de Política Territorial para que en años sucesivos continúe con el reparto de fondos para los Ayuntamientos y a que se suprima el criterio de población en el reparto de los Fondos de Inversión Local, y sea tenido en cuenta el número de personas desempleadas de cada municipio para efectuar dicho reparto”.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para aclarar que el Dictamen de la Comisión Informativa fue favorable a la Moción, pero modificada en el sentido de que para el reparto de los fondos se tenga en cuenta tanto el criterio de población como el número de parados del Municipio, por lo que el acuerdo debe contener varios criterios.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Purificación Guerra y manifiesta dar la bienvenida a esta Moción y agradecer a la Alcaldía que se haya incluido en el Pleno, pues pese a que en este se hayan oído muchas descalificaciones de estos Fondos, se alegra de su presentación, pues ahora se ve la iniciativa del Grupo PSOE en determinados temas que son aprobados para paliar el desempleo, entendiendo que hay que seguir en este camino hasta que no se subvierta la situación actual y muestra su acuerdo con el criterio con el que se reparten los Fondos, pues afectan a todos los Españoles.

El Concejal del Grupo PIU D. Alfonso Marquez indica que su Grupo apoyará la Moción, pues es normal que se invierta más en donde más depresión económica haya, por sentido de solidaridad.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez expone que los conocidos como Fondos Zapatero son un término mal utilizado, pues se identifica el Partido con el Estado y no se



tratan Fondos del Sr. Zapatero, sino Fondos Estatales, aclarando que su crítica a los mismos viene derivada por su condicionamiento a determinadas finalidades, sin que los municipios puedan invertirlos en las necesidades que entiendan más perentorias y como quiera que el número de parados sigue incrementándose, es por lo que su Grupo defiende que se continúen aplicando estos Fondos.

Finalmente interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Manuel Guerra para aclarar que en el nuevo Plan Proteja ya están contemplados los dos apartados a que la Moción se refiere.

Tras esta deliberación y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 4 abstenciones, de los miembros del Grupo PSOE, aprobar la Moción y, en consecuencia, instar al Ministerio de Política Territorial para que años sucesivos continúe con el reparto de Fondos para los Ayuntamientos y que junto con el criterio de población, se ha tenido en cuenta el número de personas desempleadas de cada municipio para efectuar dicho reparto

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz.

#### **PUNTO DECIMO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

#### **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

##### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- Del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nerja, sobre renovación de cargos en la Junta General y Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía Almirajara S.A.

- Del RD 199/2010, de 26 de Febrero del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.

- De la Ley 1/2010, de 8 de Marzo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

- Del acuerdo de 16 de Marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se otorga la concesión para gestión directa municipal del servicio público de Televisión Local por Ondas Terrestres a la Entidad Televisión Digital Axarquía-Almirajara S.A.

- De la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por la que se otorga la afectación deminial para uso privativo de Radiodifusión Sonora en Ondas métricas con modulación de frecuencia, de ámbito local, de referencia DGMA-9436480, a favor del Ayuntamiento de Torrox.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

##### **2º.- DACCION CUENTA LIQUIDACION EJERCICIO 2009 Y GRADO CUMPLIMIENTO PLAN SANEAMIENTO APROBADO 20/07/09 (RD Ley 5/09).-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez para dar cuenta de la liquidación correspondiente al Presupuesto de 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha, así como del Informe de Intervención sobre el



grado de cumplimiento del Plan de Saneamiento aprobado en fecha 20/07/09 (RD Ley 5/09).

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Por el Sr. Concejal se manifiesta que en próxima Comisión de Hacienda llevará la Liquidación.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 84 a la número 143 del ejercicio 2010.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto interviene en primer lugar la Concejala D<sup>a</sup> Francisca Bellido para contestar a la pregunta efectuada en la anterior sesión por D<sup>a</sup> Purificación Guerra sobre los contratos gestionados por la Unidad de Empleo a la Mujer, explicando que dicha unidad no tiene como objeto realizar contratos ni crear empresas, sino que su objetivo general es facilitar la inserción laboral de las mujeres destacando como actuaciones realizadas las siguientes:

- Aula móvil, celebrada el 24 de Febrero con el objetivo de dar formación en certificación digital para facilitar gestiones y trámites sin necesidad de desplazamiento, con una participación de 62 mujeres.

- Charlas informativas, realizadas los días 9, 11, 16 y 18 de Febrero para informar sobre el Instituto Andaluz de la Mujer, para que estas participen de los recursos formativos y de empleo, puestos a su alcance en el municipio, con 47 participantes.

- Charlas un mundo violeta, realizada los días 20 y 25 de Marzo para hacer llegar a la población información sobre los avances sociales y derechos igualitarios, con un total de 110 participantes.

- Charlas sobre empleo y género, realizadas los días 15 y 16 de abril para fomentar el cambio de actitudes y la formación profesional, con un total de 24 mujeres participantes y 6 hombres.

- Mesa redonda sobre violencia de género, celebrada el 24 de Abril con una participación de 70 mujeres y 55 hombres.

- Exposición desmedidas realizada del 24 al 15 de Mayo, para fomentar la igualdad de género, con una participación de 600 personas.

- Taller de animación al emprendimiento, realizado el 2 de Junio con una participación de 15 mujeres para facilitar información y formación a las mujeres que cuenten con iniciativa emprendedora.

- II Ayuda a iniciativas empresariales para mujeres emprendedoras, realizadas entre el 2 de Junio y el 30 de Octubre, para mujeres desempleadas que buscan salida profesional y una participación de 12 mujeres.

- Becas para la recuperación académica de las mujeres realizadas del 12 de Junio al 30 de Octubre, para motivarlas a adquirir o continuar una formación reglada para progresar en el itinerario de inserción laboral en la que participaron 14 mujeres.

- Jornadas la revolución de las mujeres ¿está es crisis?, celebradas los días 22 y 23 de Octubre para debatir y proponer medidas que permitan el avance social con una participación de 127 mujeres y 3 hombres.

- Taller mujeres creando empresa, realizado los días 10 y 11 de Diciembre para formar mujeres del municipio en materia de autoempleo, con una participación de 17 mujeres.



- Curso auxiliar de ayuda a domicilio perteneciente al programa retos con una duración de 600 horas para fomentar la inserción laboral de personas desempleadas, en la que se seleccionaron 18 mujeres de 40 solicitudes.
- Programas de radio cuestión de género, celebradas durante varios días del año y en la que participó la población en general.
- Talleres de orientación profesional y laboral, celebrados los días 29/01/09, 12/05/09 y 07/10/09 con 37 participantes.
- Atención individual, realizada durante todo el año y con 702 atenciones en orientación profesional y laboral y 55 en orientación hacia el autoempleo.
- Elaboración de archivo documental e informático que recoge las tendencias del mercado laboral y los recursos de empleo de la zona de actuación.
- Acciones de información y sensibilización para dar a conocer toda la información que sea de interés para las mujeres del municipio en las que se pueden destacar ruedas de prensa, programas de Radio Torrox, cuñas publicitarias, difusión de jornadas, encuentros, cursos, etc., página web del Ayuntamiento y reuniones informativas con las asociaciones de mujeres, entre otras.
- Otras actividades, unas de carácter formativo, exposiciones, conferencias y participación en diferentes jornadas referentes al II Plan Estratégico del Municipio de Torrox.

Todas estas actuaciones han sido valoradas cuantitativamente de modo que se puede extraer que se han atendido a un número de 702 mujeres de más de 19 países de las que 10 han sido con discapacidad y 21 víctimas de violencia de género.

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra para pedir a la Alcaldesa y a la Concejala Delegada de la Mujer que introduzcan políticas de sensibilidad en su gobierno, pues en este Pleno solo se refieren a los Concejales y hacen invisibles con esta actitud a las Concejales.

La Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza reitera la pregunta ya efectuada en Pleno anterior sobre la resolución de la Alcaldía n<sup>o</sup> 18 del presente ejercicio, por cuanto la Sra. Alcaldesa le manifestó que le contestaría por escrito y aún no lo ha hecho.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para pedir disculpas a la anterior Concejala, indicándole que próximamente le contestará y rechaza además las manifestaciones de la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra, por cuanto que siempre suele dirigirse a las Sras Concejales y Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las quince y cincuenta y cinco horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**